



Factura: 001-002-000000448



20151309002P00176

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

EXTRACTO

Escritura N°:		20151309002P00176					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:27)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUDO VALLE MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AAF781333	ESPAÑOLA	CEDENTE	
Natural	AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304422833	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	OCHOA SANTOS INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303199572	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MONTECRISTI			EL COLORADO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1253624.00					

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

30
BALANÇO EM

30
BALANÇO EM

1 20151309002P00176

2 FACTURA: 001-002-0000000448

3

4

5

6

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑÍA
LIMITADA IDEAL

8

9

10

OTORGA:

11

MARIA TERESA AGUDO VALLE

12

13

14

A FAVOR DE

15

16

SEÑOR RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, por sus

17

propios derechos; y, la SEÑORA INES OCHOA SANTOS, por

18

sus propios derechos y como apoderada de los señores: JUAN

19

DIEGO, JOSE DAVID Y MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA

20

21

POR USD\$ 1'253.623,91

22

DI 2 COPIAS

23

UC

24

En el Cantón Montecristi, hoy día, once de diciembre del

25

año dos mil quince, ante mí, Doctora Sara Victoria

26

Perdomo Velásquez, Notaria Segunda del Cantón

27

Montecristi, comparecen: MARIA TERESA AGUDO VALLE,

28

divorciada por sus propios y personales derechos, en

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 calidad de CEDENTE; y, por otra parte el señor RODRIGO
2 DEL JESUS AGUDO VALLE, casado, y la señora INES
3 OCHOA SANTOS, viuda, por sus propios derechos y en
4 calidad de apoderada de los señores JUAN DIEGO,
5 JOSE DAVID Y MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, de
6 acuerdo al poder que se adjunta al presente instrumento
7 como habilitante, en calidad de CESIONARIOS.- Los
8 comparecientes son mayores de edad, española la primera y
9 ecuatorianos los siguientes, domiciliados en España la
10 primera y en Manta de tránsito por este cantón los
11 siguientes, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
12 conocer doy fe, en virtud del pasaporte y las cédulas de
13 ciudadanía que me presentan y me piden que eleve a
14 escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor
15 literal es el siguiente:- "SEÑORA NOTARIA: En el registro
16 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
17 CESIÓN DE PARTICIPACIONES de LA COMPAÑÍA
18 INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑÍA
19 LIMITADA IDEAL al tenor de las siguientes cláusulas:
20 CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen
21 al otorgamiento y suscripción de la presente Cesión: En la
22 Calidad de Cedente: MARIA TERESA AGUDO VALLE,
23 divorciada, por sus propios y personales derechos; y, por
24 otra parte, en Calidad de Cesionarios: el señor RODRIGO
25 DEL JESUS AGUDO VALLE, casado y la señora INES
26 OCHOA SANTOS, viuda, por sus propios derechos y en
27 calidad de apoderada de los señores JUAN DIEGO, JOSE
28 DAVID Y MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA. Los

Notaría Segunda

Montecristi



1 comparecientes son de nacionalidad española la primera
2 ecuatoriana los que siguen, mayores de edad, domiciliados
3 en España la cedente y en Manta los cesionarios,
4 legalmente capaces para contratar y obligarse. **CLÁUSULA**
5 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) LA COMPAÑÍA
6 INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑÍA
7 LIMITADA IDEAL, se constituyó en la ciudad de Manta,
8 mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública
9 Primera del Cantón Manta, el veintiséis de noviembre de mil
10 novecientos setenta y tres b) Mediante Acta de Sesión de la
11 Junta General Universal Extraordinaria de los socios de la
12 COMPAÑÍA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS
13 COMPAÑÍA LIMITADA IDEAL, celebrada en la ciudad de
14 Montecristi, el día diez de diciembre del año dos mil quince,
15 con la presencia del cien por ciento del capital social
16 suscrito y pagado, representado por los señores: RODRIGO
17 DEL JESUS AGUDO VALLE, INES OCHOA VIUDA DE
18 AGUDO, por sus propios y personales derechos y como
19 apoderada de los herederos de ANGEL MOISES AGUDO
20 VALLE y la señora MARIA TERESA AGUDO VALLE, quienes
21 decidieron tratar como único punto del día el de conocer y
22 aceptar la decisión de venta de las Trescientas veinte mil
23 seiscientas cuarenta y cinco participaciones de dos dólares
24 cada una, equivalentes al nueve punto noventa por ciento
25 (9,90%) del capital suscrito y pagado de la empresa,
26 participaciones de propiedad de la socia MARIA TERESA
27 AGUDO VALLÉ, quien notificó a la Junta, que la venta de
28 sus participaciones la realiza por convenir a sus intereses.

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 Dicho orden del día fue aceptado y suscrito, por lo cual, se
 2 procedió a elaborar la respectiva Acta De La Junta General
 3 Universal Extraordinaria de los Socios de la COMPAÑÍA
 4 INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑÍA
 5 LIMITADA IDEAL, la cual se adjunta como habilitante, se
 6 decide la cesión de porcentajes de participación de la
 7 compañía, conforme se detalla en la cláusula siguiente, y
 8 que se encuentra también establecida en la mencionada
 9 Acta de Junta. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE**
 10 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
 11 antecedentes, la CEDENTE, cede la totalidad de sus
 12 porcentajes de participación en la COMPAÑÍA INDUSTRIAS
 13 DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑÍA LIMITADA
 14 IDEAL a favor de los CESIONARIOS, de conformidad con el
 15 siguiente cuadro:*****

CEDENTE	CESIONARIO	Nº PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARIA TERESA AGUDO V.	RODRIGO AGUDO V	160.322	4.95 %
MARIA TERESA AGUDO V.	JUAN DIEGO AGUDO OCHOA	40.081	1.24 %
MARIA TERESA AGUDO V.	JOSE DAVID AGUDO OCHOA	40.081	1.24 %
MARIA TERESA AGUDO V.	MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA	40.081	1.24 %
MARIA TERESA AGUDO V	INES OCHOA SANTOS	40.080	1.23 %
TOTAL		320.645,00	9.90 %

16 **CLÁUSULA CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta cesión de
 17 porcentajes de participación, es de un millón doscientos cincuenta y
 18 tres mil seiscientos veintitrés dólares de los Estados Unidos de América

Notaría Segunda

Montecrista



1 con noventa y un centavos (usd 1'253.623,91). CLÁUSULA
2 QUINTA.- MARGINACIONES.- Se sentará razón de esta
3 Escritura de Cesión de Porcentajes de Participación al
4 margen de la escritura pública de constitución de la
5 COMPAÑÍA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS
6 COMPAÑÍA LIMITADA IDEAL. Usted señora Notaria sírvase
7 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
8 de este instrumento. Hasta aquí la minuta, que junto con
9 los documentos anexos y habilitantes que se incorpora
10 queda elevada a escritura pública con todo su valor
11 legal, y que los comparecientes aceptan en todas y
12 cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
13 Abogado Juan Carlos Quijije, con matrícula profesional
14 número trece guión dos mil nueve guión ciento sesenta
15 y siete del Foro de Abogados. Para la celebración de la
16 presente escritura se observaron los preceptos y
17 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les
18 fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican
19 y firman conmigo; en unidad de acto quedando
20 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo
21 cual doy fe.-

22
23
24
25
26
27
28

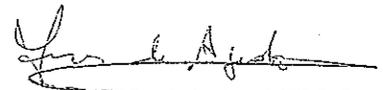
MARIA TERESA AGUDO VALLE
PASP AF 78 1333

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE
C.C. 130442283-3



~~INES OCHOA SANTOS~~
C.C. 1303199572

LA NOTARIA



DRA. SARA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

UC



CIRCONSCRIPCION 130442283-3
 AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS
 MARAHI/MARITA/MAHITA
 27 JUNIO 1964
 002- 0021 00873 M
 MARAHI/ MARITA
 MARITA

EDUARDINA
 CAYANI
 MARITA PIA SANCHEZ DEL SA
 MARAHI
 JOSE AGUDO
 MARITA VALLE
 MARITA
 28/01/2011
 28/01/2011
 957527b



001
 001 - 0159
 1304422833
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS

MARAHI
 PROVINCIA
 MARITA
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 MARITA
 PARROQUIA
 ZONA
 Presidente de la Junta

NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI.
 De acuerdo al Art 19 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
 Copia del Original foja(s) Certifico
 Montecristi a, 17 DIC 2013

Sara Perdomo Velásquez
 Dra. Sara Perdomo Velásquez
 NOTARIA



Factura: 001-002-000000303



2015130900200000



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151309002000001

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. SARA PERDOMO VELASQUEZ NOTARIO(A) DEL CANTON MONTECRISTI
FECHA:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (8:41)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
OCHOA SANTOS INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303199572
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	INES OCHOA SANTOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1303199572

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



Factura: 001-002-000000302



20151309002P00128

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

EXTRACTO

Escritura N°:		20151309002P00128					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (8:21)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUDO OCHOA JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308660966	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	AGUDO OCHOA JOSE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307200848	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309846192	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MONTECRISTI			EL COLORADO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

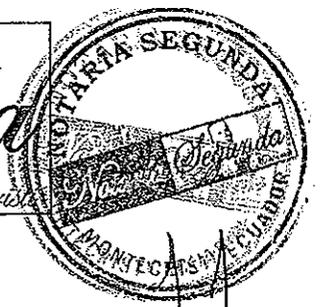
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

BUSSON
MAY 10 1961
SAN FRANCISCO
CALIF. FM

BUSSON
MAY 10 1961
SAN FRANCISCO
CALIF. FM

Notaría Segunda

Montecristi



1 20151309002P00128
2 FACTURA: 001-002-000000302

3

4

PODER GENERAL

5

6

OTORGA:

7

JUAN DIEGO, JOSE DAVID; Y, MIGUEL ANGEL

8

AGUDO OCHOA

9

10

A FAVOR DE

11

LA SEÑORA INES OCHOA SANTOS

12

13

14

CUANTÍA: USD. INDETERMINADA

15

16

DI 2 COPIAS

17

18

UC

19

En la ciudad de Montecristi, hoy día, ONCE DE

20

NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí,

21

Doctora Sara Perdomo Velásquez, Notaria Segunda del

22

Cantón Montecristi, comparecen: JUAN DIEGO,

23

soltero, JOSE DAVID, soltero; Y, MIGUEL ANGEL

24

AGUDO OCHOA, divorciado, todos por sus propios y

25

personales derechos. Los comparecientes declaran ser

26

mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de

27

estado civil indicado, domiciliados en Manta, de

28

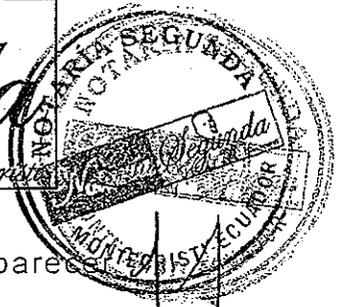
tránsito por este cantón de Montecristi, hábiles para

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 contratar y obligarse, a quienes de conocer, doy fe, en
2 virtud de las cédulas de ciudadanía que me presentan
3 y me piden que eleve a escritura pública la minuta que
4 me entregan; cuyo tenor literal es el siguiente:-
5 "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras
6 públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder
7 General al tenor de las siguientes cláusulas:
8 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen **JUAN**
9 **DIEGO, soltero, JOSE DAVID, soltero; Y, MIGUEL**
10 **ANGEL AGUDO OCHOA, divorciado, de estado civil**
11 **indicado, mayores de edad, domiciliados en Manta y**
12 **sin impedimento. SEGUNDA.- PODER GENERAL:** Por
13 medio del presente instrumento, los señores **JUAN**
14 **DIEGO, JOSE DAVID; Y, MIGUEL ANGEL AGUDO**
15 **OCHOA otorgan poder general amplio y suficiente, cual**
16 **en derecho se requiere, a favor de su madre la señora**
17 **INES OCHOA SANTOS, portadora de la cédula de**
18 **ciudadanía número uno tres cero tres uno nueve nueve**
19 **cinco siete guión dos (130319957-2), para que a su**
20 **nombre y representación pueda realizar los siguientes**
21 **mandatos: a) Para que suscriba todo tipo de acto o**
22 **contrato, en cualquier institución pública o privada,**
23 **para que comparezca ante cualquier organismo y sus**
24 **dependencias, con el fin de realizar todo tipo de**
25 **trámite con referencia a los bienes dejados por su**
26 **padre, quien en vida se llamó ANGEL MOISES AGUDO**
27 **VALLE b) Para que venda los derechos hereditarios**
28 **que les corresponden como herencia dejada por su**

Notaría Segunda

Montecristi



1 mencionado padre, para lo cual podrán comparecer
2 ante cualquier Notaría del país con el fin de suscribir
3 todo tipo de actos y contratos c) Para lo indicado
4 anteriormente podrá pactar precios, establecer formas
5 de pago, recibir el producto de la venta, suscribir
6 promesas de compraventa y las compraventas
7 definitivas, además podrá realizar todo tipo de trámite
8 en Municipios, Consejos Provinciales, Registros de la
9 Propiedad, Registros Mercantiles. d) Podrá abrir
10 cuentas corrientes o de ahorros en cualquier institución
11 financiera del país, realizar pagos y depósitos, retiros y
12 transferencias, para lo cual podrá suscribir los
13 documentos que sean necesarios en la Institución
14 Financiera o Notaría y en general podrá realizar todo
15 trámite o gestión que requieran. e) El presente poder
16 es General y faculta a la apoderada para que pueda
17 administrar libremente todos los bienes que les
18 corresponde como herederos del causante señor
19 ANGEL MOISES AGUDO VALLE, los mismos que se
20 encuentran detallados en la posesión efectiva de fecha
21 cinco de noviembre de dos mil quince, celebrada ante
22 la Notaria Cuarta del Cantón Manta, Abogada Elsy
23 Cedeño Menéndez. El presente poder es general,
24 generalísimo, amplio y suficiente cual en derecho se
25 requiere, de tal manera que no podrá alegarse falta o
26 insuficiencia del mismo para su cumplimiento. Usted
27 señora Notaria se servirá agregar las demás
28 cláusulas de estilo, para la total validez de esta clase

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 de actos.- FIRMADO) Doctor David Carrión Mora,
2 portador de la matrícula profesional número nueve dos
3 uno uno del Colegio de Abogados de Pichincha".- hasta
4 aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en
5 todas sus partes.- se cumplieron los preceptos legales
6 del caso; y, leída que fue esta escritura
7 íntegramente a los otorgantes por mi, la notaria,
8 aquella se ratifica en todo lo expuesto, y firma
9 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

10



11

JUAN DIEGO AGUDO OCHOA

12

C.C. 130866096-6

13

14



15

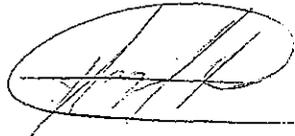
JOSE DAVID AGUDO OCHOA

16

C.C. 1307200249

17

18



19

MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA

20

C.C. 130984619-2

21

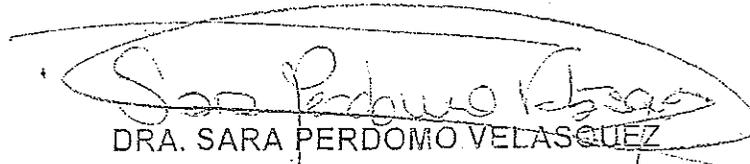
22

23

LA NOTARIO

24

25


DRA. SARA PERDOMO VELASQUEZ

26

27

28

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI



CIUDADANIA 130866096-6
 AGUDO OCHOA JUAN DIEGO
 MANABI/MANTA/MANTA
 01 MAYO 1989
 005 0118 01718 H
 MANABI/MANTA
 MANTA 1989
 Juan Diego Agudo

ECUATORIANA 130866096-6
 SOLTERO
 ESTADISTICO ESTADISTICO
 ANGEL MOISES AGUDO VALLE
 LINES GARCIA SANTOS
 MANTA 10/03/2011
 10/03/2023
 3686245

NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI

De acuerdo al Art 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel

Copia del Original foja(s) Certifico

Montecristi a, 11 NOV 2015

Sara Perdomo Velásquez

**Dra. Sara Perdomo Velásquez
NOTARIA**

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL NOTARIAL

001
 001 - 0154 1308660966
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 AGUDO OCHOA JUAN DIEGO
 MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 MANABI MANABI
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 () PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AGUDO OCHOA
JOSÉ DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 130720084-8

INSTRUCCIÓN: BACUN LIBRATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AGUDO VALLE ANGEL MOSES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: OCHOA SANTOS EUSE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 2015-08-20

FECHA DE EXPIRACION: 2020-08-20

V3134V/2122

ESTADISTICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MONTECRISTI
De acuerdo al Art 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original feja(s) Certifico
Montecristi a, 11 NOV 2015
Sara Perdomo Velásquez
Dra. Sara Perdomo Velásquez
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001-0153 NÚMERO DE CERTIFICADO
1307200848 CÉDULA
AGUDO OCHOA JOSÉ DAVID

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
PARROQUIA
ZONA

José David Agudo Ochoa
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y GEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130984619-2

APellidos y Nombres: AGUDO OCHOA

Lugar de nacimiento: MANABI
MANTA

Fecha de nacimiento: 1982-08-05

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: DIVORCIADO

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE V1935VZ22

APellidos y Nombres del Padre: AGUDO VALLE ANGEL MOISES

APellidos y Nombres de la Madre: OCHOA SANTOS INES

Lugar y Fecha de Expedicion: MANTA 2015-10-26

Fecha de Expiracion: 2025-10-26

Director General: [Signature]

Para Expedir: [Signature]

NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI
De acuerdo al Art 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original foja(s) Certifico
Montecristi a, 11 NOV 2015

[Signature]
Dra. Sara Perdomo Velásquez
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL REGISTRAL

001

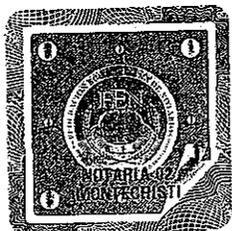
001 - 0455 1309846192

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL

MANABI CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA MANTA
CANTÓN PARROQUIA 1
ZONA

1) PRESIDENAJE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí una escritura de PODER GENERAL, suscrita por JUAN DIEGO JOSE DAVID; Y, MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, a favor de LA SEÑORA INES OCHOA SANTOS, y en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Montecristi, el once de noviembre de 2015, UC



Sara Perdomo Velásquez
DRA. SARA PERDOMO VELÁSQUEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI



ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MONTECRISTI EL DIA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



En la ciudad de Montecristi, a los diez del mes de Diciembre del año dos mil quince a las 11H00, en las oficinas administrativas de la Compañía INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA LTDA.- IDEAL., ubicada en la vía Manta Montecristi, Kilómetro 8 ½, se reúnen los Socios de la Compañía INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA LTDA.- IDEAL, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia del cien por ciento del Capital Social suscrito y pagado de la misma representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de socios, confeccionada de conformidad con lo previsto en el Art.239 de la Ley de la materia, y que son los Señores: 1).- RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de un millón seiscientos treinta y cinco mil seiscientos once participaciones de dos dólares cada una, equivalentes al 50,50% 2).- INES OCHOA VDA DE AGUDO, por sus propios derechos; y, LOS HEREDEROS DEL SOCIO ANGEL MOISES AGUDO VALLE, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de Un millón doscientas ochenta y dos mil quinientas setenta y nueve participaciones de dos dólares cada una, equivalentes al 39,60%, debidamente representados por INES OCHOA VDA DE AGUDO según poder general, amplio y suficiente otorgado ante la Notaria Segunda de Montecristi Dra. Sara Perdomo Velásquez, que se anexa a la presenta acta como documento habilitante 3).- MARIA TERESA AGUDO VALLE.- de nacionalidad Española, propietaria de: Trescientas veinte mil seiscientos cuarenta y cinco participaciones de dos dólares cada una, equivalentes al 9,90%. Se toma lista de los asistente a esta Junta y se constata, que esta presente el CIEN POR CIENTO del capital social de la Compañía, por lo cual según los estatutos la presente sesión es válida y esta legalmente constituida. Todas las participaciones son ordinarias y nominativas de dos dólares cada una. Preside la Sesión la Señora INES OCHOA VIUDA DE AGUDO por sus propios derechos y por el poder que dispone como representante de los HEREDEROS DEL SOCIO ANGEL MOISES AGUDO VALLE, en su calidad de Presidente Adhoc de la Junta de Socios de IDEAL CIA LTDA. Y así mismo actúa como Secretario de la Junta el Sr. RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE en su calidad de Gerente de la Compañía. El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de Socios asistente que se formula queda constatado que se encuentra presente el Cien por ciento del capital social de la Compañía, que es: SEIS MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS SETENTA DOLARES. Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los Socios si aceptan o no constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios y resolver y tratar el único punto del orden del día: -.1).- Conocer y aceptar la decisión de venta de las Trescientas

veinte mil seiscientos cuarenta y cinco participaciones de dos dólares cada una, equivalentes al 9,90% del capital suscrito y pagado de la empresa, de propiedad de la socia MARIA TERESA AGUDO VALLE, quien notifica a la Junta que la venta de sus participaciones la realiza por convenir a sus intereses y que la misma debe ser realizada conforme a lo siguiente: Ciento sesenta mil trescientas veintidós participaciones al socio RODRIGO AGUDO VALLE, y, Ciento sesenta mil trescientas veintitrés participaciones a los HEREDEROS DEL SOCIO ANGEL MOISES AGUDO VALLE. Fija como justo precio de pago por sus participaciones un millón doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintitrés con noventa y un centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1'253.623,91). Valor que será cancelado por los adquirentes con la emisión de cuatro pagarés signados con los números 1/4, 2/4, 3/4 y 4/4 girados por Rodrigo de Jesús Agudo Valle por la cantidad de US\$ 313.405,00 con vencimiento 31 de diciembre de 2016 y US\$ 313.405,00 con vencimiento 31 de diciembre de 2017; y, por los Herederos del socio Angel Agudo Valle por US\$ 313.406,96 con vencimiento 31 de diciembre de 2016 y US\$ 313.406,95 con vencimiento 31 de diciembre de 2017, en su calidad de deudores y la COMPAÑÍA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA. LTDA. IDEAL en su calidad de garante. Punto del orden del día que es aceptado por los asistentes. En este estado se pone en consideración de los Socios el único punto del orden del día, el mismo que es el siguiente: punto 1.)- Conocer y aceptar la decisión de venta de las Trescientas veinte mil seiscientos cuarenta y cinco participaciones de dos dólares cada una, equivalentes al 9,90% del capital suscrito y pagado de la empresa, de propiedad de la socia MARIA TERESA AGUDO VALLE, quien notifica a la Junta que la venta de sus participaciones la realiza por convenir a sus intereses y que la misma debe ser realizada conforme a lo siguiente: Ciento sesenta mil trescientas veintidós participaciones al socio RODRIGO AGUDO VALLE, y, Ciento sesenta mil trescientas veintitrés participaciones a los HEREDEROS DEL SOCIO ANGEL MOISES AGUDO VALLE. Fija como justo precio de pago por sus participaciones un millón doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintitrés con noventa y un centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1'253.623,91). Valor que será cancelado por los adquirentes con la emisión de cuatro pagarés signados con los números 1/4, 2/4, 3/4 y 4/4 girados por Rodrigo de Jesús Agudo Valle por la cantidad de US\$ 313.405,00 con vencimiento 31 de diciembre de 2016 y US\$ 313.405,00 con vencimiento 31 de diciembre de 2017; y, por los Herederos del socio Angel Agudo Valle por US\$ 313.406,96 con vencimiento 31 de diciembre de 2016 y US\$ 313.406,95 con vencimiento 31 de diciembre de 2017, en su calidad de deudores y la COMPAÑÍA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA. LTDA. IDEAL en su calidad de garante.

Los socios aceptan y acuerdan adquirir las participaciones de la socia María Teresa Agudo Valle en la proporción y montos fijados en la presente acta, para lo cual cada uno de los socios girarán y emitirán los



respectivos pagarés de conformidad a la fórmula de pago establecida acordada.

En este estado, por haberse agotado el orden del día el Presidente declara un receso, para redactar el acta correspondiente.- a las 12h15 reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital Social de la Compañía presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios que asistieron a esta sesión. RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE.- Socio Secretario, la Señora INES OCHOA VIUDA DE AGUDO por sus propios derechos y por el poder que dispone como representante de los HEREDEROS DEL SOCIO ANGEL MOISES AGUDO VALLE, en su calidad de Presidente Adhoc de la Junta de Socios de IDEAL CIA LTDA y MARIA TERESA AGUDO VALLE.- Socia.

Montecristi 10 de Diciembre del 2015

RODRIGO AGUDO VALLE
SOCIO

INES OCHOA VIUDA DE AGUDO
Representante de los HEREDEROS DEL
SOCIO ANGEL MOISES AGUDO VALLE
PRESIDENTE ADHOC DE LA JUNTA

MARIA TERESA AGUDO VALLE
SOCIA

Se otorgó ante mí una ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, suscrita por MARIA TERESA AGUDO VALLE a favor de RODRIGO DEL JESUS AGUDO OCHOA SANTOS; y, JUAN DIEGO, JOSE DAVID Y MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Montecristi, el once de diciembre de 2015, UC



Sara Perdomo Velásquez
DRA. SARA PERDOMO VELÁSQUEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI



CODIGO NUMÉRICO: 20151308001000068



**RAZON DE MARGINACION
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA**

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA **COMPAÑIA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA IDEAL**, NUMERO 224, DE FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, HAY UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: QUE MEDIANTE ESCRITURA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA **COMPAÑIA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA IDEAL**, CELEBRADA EL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, CON NUMERO 2015-13-08-02-P00176, ANTE LA DOCTORA SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MONTECRISTI, OTORGADA POR LA SEÑORA **MARIA TERESA AGUDO VALLE** A FAVOR DE LOS SEÑORES **RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, INES OCHOA SANTOS, JUAN DIEGO AGUDO OCHOA, JOSE DAVID AGUDO OCHOA Y MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA**, DE ACUERDO A LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA .- MANTA, 19 de Enero del 2016.- SELLADA Y FIRMADA POR EL **ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA** .-


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA



Factura: 001-002-000002828



20161308001000068

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20161308001000068

MATRIZ	
FECHA:	19 DE ENERO DEL 2016, (15:47)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA IDEAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-1973
NUMERO DE PROTOCOLO:	224

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OCHOA SANTOS INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303199572
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-13-09-02P00176



[Handwritten Signature]
 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI**

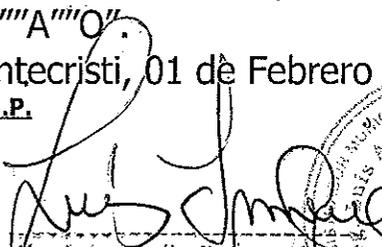


C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA IDEAL**. Otorgada por la Señora. María Teresa Agudo Valle; a favor del Señor Rodrigo Del Jesús Agudo Valle, por sus propios derechos; y, la Señora Inés Ochoa Santos, por sus propios derechos y como apoderada de los Señores Juan Diego, José David, y Miguel Ángel Agudo Ochoa. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Segunda del Cantón Montecristi el 11 de Diciembre del 2015. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 76-91 con el número Diez (10) del Registro Mercantil Tomo Uno (01) **El mismo que se procederá a marginar en el Registro Mercantil Tomo (02) con el número (47) de fecha 18 de Octubre del 2012.** Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Doscientos Treinta y Uno (231) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Diecinueve (19) y en los respectivos libros índices general literales "C""A""O"

Montecristi, 01 de Febrero del 2016.

Ab.H.P.


Luis Aurelio Jiménez Álvarez
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN MONTECRISTI (E)



Notaria Segunda
Montecristi



Carretera Metropolitana Km 7 1/2 y Calle Primero de Enero
Sector Colorado entre Manta y Montecristi

0712 050010501



Factura: 001-002-000000448



20151309002P00176

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

EXTRACTO

Escritura N°:		20151309002P00176					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:27)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUDO VALLE MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AAF781333	ESPAÑOLA	CEDENTE	
Natural	AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304422833	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	OCHOA SANTOS INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303199572	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MONTECRISTI			EL COLORADO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1253624.00					

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

30
BALANÇO EM

30
BALANÇO EM

1 20151309002P00176

2 FACTURA: 001-002-0000000448

3

4

5

6

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑÍA
LIMITADA IDEAL

8

9

10

OTORGA:

11

MARIA TERESA AGUDO VALLE

12

13

14

A FAVOR DE

15

16

SEÑOR RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, por sus

17

propios derechos; y, la SEÑORA INES OCHOA SANTOS, por

18

sus propios derechos y como apoderada de los señores: JUAN

19

DIEGO, JOSE DAVID Y MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA

20

21

POR US\$ 1'253.623,91

22

DI 2 COPIAS

23

UC

24

En el Cantón Montecristi, hoy día, once de diciembre del

25

año dos mil quince, ante mí, Doctora Sara Victoria

26

Perdomo Velásquez, Notaria Segunda del Cantón

27

Montecristi, comparecen: MARIA TERESA AGUDO VALLE,

28

divorciada por sus propios y personales derechos, en

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 calidad de CEDENTE; y, por otra parte el señor RODRIGO
2 DEL JESUS AGUDO VALLE, casado, y la señora INES
3 OCHOA SANTOS, viuda, por sus propios derechos y en
4 calidad de apoderada de los señores JUAN DIEGO,
5 JOSE DAVID Y MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, de
6 acuerdo al poder que se adjunta al presente instrumento
7 como habilitante, en calidad de CESIONARIOS.- Los
8 comparecientes son mayores de edad, española la primera y
9 ecuatorianos los siguientes, domiciliados en España la
10 primera y en Manta de tránsito por este cantón los
11 siguientes, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
12 conocer doy fe, en virtud del pasaporte y las cédulas de
13 ciudadanía que me presentan y me piden que eleve a
14 escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor
15 literal es el siguiente:- "SEÑORA NOTARIA: En el registro
16 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
17 CESIÓN DE PARTICIPACIONES de LA COMPAÑÍA
18 INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑÍA
19 LIMITADA IDEAL al tenor de las siguientes cláusulas:
20 CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen
21 al otorgamiento y suscripción de la presente Cesión: En la
22 Calidad de Cedente: MARIA TERESA AGUDO VALLE,
23 divorciada, por sus propios y personales derechos; y, por
24 otra parte, en Calidad de Cesionarios: el señor RODRIGO
25 DEL JESUS AGUDO VALLE, casado y la señora INES
26 OCHOA SANTOS, viuda, por sus propios derechos y en
27 calidad de apoderada de los señores JUAN DIEGO, JOSE
28 DAVID Y MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA. Los

Notaría Segunda

Montecristi



1 comparecientes son de nacionalidad española la primera
2 ecuatoriana los que siguen, mayores de edad, domiciliados
3 en España la cedente y en Manta los cesionarios,
4 legalmente capaces para contratar y obligarse. **CLÁUSULA**
5 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) LA COMPAÑÍA
6 INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑÍA
7 LIMITADA IDEAL, se constituyó en la ciudad de Manta,
8 mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública
9 Primera del Cantón Manta, el veintiséis de noviembre de mil
10 novecientos setenta y tres b) Mediante Acta de Sesión de la
11 Junta General Universal Extraordinaria de los socios de la
12 COMPAÑÍA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS
13 COMPAÑÍA LIMITADA IDEAL, celebrada en la ciudad de
14 Montecristi, el día diez de diciembre del año dos mil quince,
15 con la presencia del cien por ciento del capital social
16 suscrito y pagado, representado por los señores: RODRIGO
17 DEL JESUS AGUDO VALLE, INES OCHOA VIUDA DE
18 AGUDO, por sus propios y personales derechos y como
19 apoderada de los herederos de ANGEL MOISES AGUDO
20 VALLE y la señora MARIA TERESA AGUDO VALLE, quienes
21 decidieron tratar como único punto del día el de conocer y
22 aceptar la decisión de venta de las Trescientas veinte mil
23 seiscientas cuarenta y cinco participaciones de dos dólares
24 cada una, equivalentes al nueve punto noventa por ciento
25 (9,90%) del capital suscrito y pagado de la empresa,
26 participaciones de propiedad de la socia MARIA TERESA
27 AGUDO VALLÉ, quien notificó a la Junta, que la venta de
28 sus participaciones la realiza por convenir a sus intereses.

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 Dicho orden del día fue aceptado y suscrito, por lo cual, se
 2 procedió a elaborar la respectiva Acta De La Junta General
 3 Universal Extraordinaria de los Socios de la COMPAÑÍA
 4 INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑÍA
 5 LIMITADA IDEAL, la cual se adjunta como habilitante, se
 6 decide la cesión de porcentajes de participación de la
 7 compañía, conforme se detalla en la cláusula siguiente, y
 8 que se encuentra también establecida en la mencionada
 9 Acta de Junta. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE**
 10 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
 11 antecedentes, la CEDENTE, cede la totalidad de sus
 12 porcentajes de participación en la COMPAÑÍA INDUSTRIAS
 13 DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑÍA LIMITADA
 14 IDEAL a favor de los CESIONARIOS, de conformidad con el
 15 siguiente cuadro:*****

CEDENTE	CESIONARIO	Nº PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARIA TERESA AGUDO V.	RODRIGO AGUDO V	160.322	4.95 %
MARIA TERESA AGUDO V.	JUAN DIEGO AGUDO OCHOA	40.081	1.24 %
MARIA TERESA AGUDO V.	JOSE DAVID AGUDO OCHOA	40.081	1.24 %
MARIA TERESA AGUDO V.	MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA	40.081	1.24
MARIA TERESA AGUDO V	INES OCHOA SANTOS	40.080	1.23
TOTAL		320.645,00	9.90 %

16 **CLÁUSULA CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta cesión de
 17 porcentajes de participación, es de un millón doscientos cincuenta y
 18 tres mil seiscientos veintitrés dólares de los Estados Unidos de América

Notaría Segunda

Montecrista



1 con noventa y un centavos (usd 1'253.623,91). CLÁUSULA
2 QUINTA.- MARGINACIONES.- Se sentará razón de esta
3 Escritura de Cesión de Porcentajes de Participación al
4 margen de la escritura pública de constitución de la
5 COMPAÑÍA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS
6 COMPAÑÍA LIMITADA IDEAL. Usted señora Notaria sírvase
7 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
8 de este instrumento. Hasta aquí la minuta, que junto con
9 los documentos anexos y habilitantes que se incorpora
10 queda elevada a escritura pública con todo su valor
11 legal, y que los comparecientes aceptan en todas y
12 cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
13 Abogado Juan Carlos Quijije, con matrícula profesional
14 número trece guión dos mil nueve guión ciento sesenta
15 y siete del Foro de Abogados. Para la celebración de la
16 presente escritura se observaron los preceptos y
17 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les
18 fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican
19 y firman conmigo; en unidad de acto quedando
20 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo
21 cual doy fe.-

22
23
24
25
26
27
28

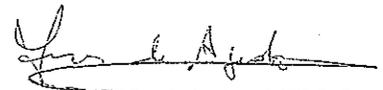
MARIA TERESA AGUDO VALLE
PASP AF 781333

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE
C.C. 130442283-3



~~INES OCHOA SANTOS~~
C.C. 1303199572

LA NOTARIA



DRA. SARA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

UC



CITADANIA 130442283-3
 AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS
 MARABI/MARITA/ESTATE
 27 JUNIO 1964
 002- 0011 00873 M
 MARABI/ESTATE
 MARABI

CIUDADANIA 130442283-3
 CUSCO
 MARITA PIA SANCHEZ DEL CARMEN
 MARABI
 JOSE AGUDO
 MARITA VALLE
 MARABI
 28/01/2011
 28/01/2011
 957537b

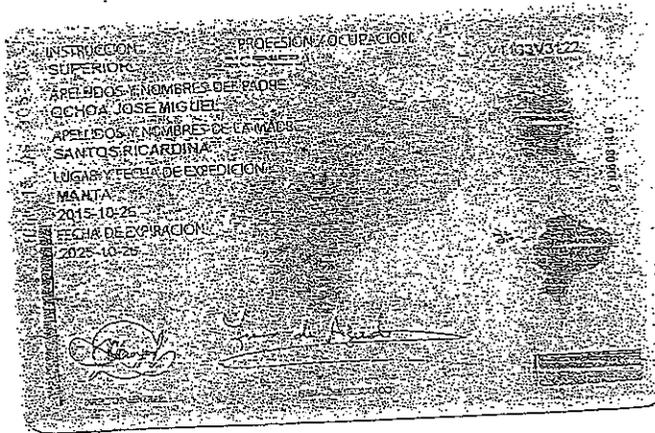


001
 001 - 0159
 1304422833
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS

MARABI PROVINCIA SANTA CIRCUNSCRIPCION SANTA ZONA
 MARABI PAESECCIA
 CANTON
 Presidente de la Junta

NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI.
 De acuerdo al Art 19 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
 Copia del Original foja(s) Certifico
 Montecristi a, 17 DIC 2013

Sara Perdomo Velásquez
 Dra. Sara Perdomo Velásquez
 NOTARIA



Sara Perdomo Velásquez
Dra. Sara Perdomo Velásquez
NOTARIA



Factura: 001-002-000000303



2015130900200000



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151309002000001

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. SARA PERDOMO VELASQUEZ NOTARIO(A) DEL CANTON MONTECRISTI
FECHA:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (8:41)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
OCHOA SANTOS INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303199572
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	INES OCHOA SANTOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1303199572

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



Factura: 001-002-000000302



20151309002P00128

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

EXTRACTO

Escritura N°:	20151309002P00128						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (8:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUDO OCHOA JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308660966	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	AGUDO OCHOA JOSE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307200848	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309846192	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MONTECRISTI			EL COLORADO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

BUSSON
MAY 19 1961
SAN FRANCISCO
CALIF. FM

BUSSON
MAY 19 1961
SAN FRANCISCO
CALIF. FM

Notaría Segunda

Montecristi



1 20151309002P00128
2 FACTURA: 001-002-000000302

3
4

PODER GENERAL

5
6

OTORGA:

7
8

JUAN DIEGO, JOSE DAVID; Y, MIGUEL ANGEL
AGUDO OCHOA

9
10

A FAVOR DE
LA SEÑORA INES OCHOA SANTOS

11
12

13
14

CUANTÍA: USD. INDETERMINADA

15
16

DI 2 COPIAS

17
18

UC

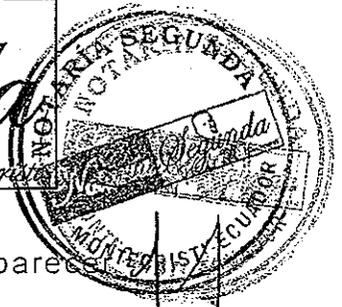
19 En la ciudad de Montecristi, hoy día, ONCE DE
20 NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí,
21 Doctora Sara Perdomo Velásquez, Notaria Segunda del
22 Cantón Montecristi, comparecen: JUAN DIEGO,
23 soltero, JOSE DAVID, soltero; Y, MIGUEL ANGEL
24 AGUDO OCHOA, divorciado, todos por sus propios y
25 personales derechos. Los comparecientes declaran ser
26 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
27 estado civil indicado, domiciliados en Manta, de
28 tránsito por este cantón de Montecristi, hábiles para

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 contratar y obligarse, a quienes de conocer, doy fe, en
2 virtud de las cédulas de ciudadanía que me presentan
3 y me piden que eleve a escritura pública la minuta que
4 me entregan; cuyo tenor literal es el siguiente:-
5 "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras
6 públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder
7 General al tenor de las siguientes cláusulas:
8 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen JUAN
9 DIEGO, soltero, JOSE DAVID, soltero; Y, MIGUEL
10 ANGEL AGUDO OCHOA, divorciado, de estado civil
11 indicado, mayores de edad, domiciliados en Manta y
12 sin impedimento. SEGUNDA.- PODER GENERAL: Por
13 medio del presente instrumento, los señores JUAN
14 DIEGO, JOSE DAVID; Y, MIGUEL ANGEL AGUDO
15 OCHOA otorgan poder general amplio y suficiente, cual
16 en derecho se requiere, a favor de su madre la señora
17 INES OCHOA SANTOS, portadora de la cédula de
18 ciudadanía número uno tres cero tres uno nueve nueve
19 cinco siete guión dos (130319957-2), para que a su
20 nombre y representación pueda realizar los siguientes
21 mandatos: a) Para que suscriba todo tipo de acto o
22 contrato, en cualquier institución pública o privada,
23 para que comparezca ante cualquier organismo y sus
24 dependencias, con el fin de realizar todo tipo de
25 trámite con referencia a los bienes dejados por su
26 padre, quien en vida se llamó ANGEL MOISES AGUDO
27 VALLE b) Para que venda los derechos hereditarios
28 que les corresponden como herencia dejada por su

Notaría Segunda

Montecristi



1 mencionado padre, para lo cual podrán comparecer
2 ante cualquier Notaría del país con el fin de suscribir
3 todo tipo de actos y contratos c) Para lo indicado
4 anteriormente podrá pactar precios, establecer formas
5 de pago, recibir el producto de la venta, suscribir
6 promesas de compraventa y las compraventas
7 definitivas, además podrá realizar todo tipo de trámite
8 en Municipios, Consejos Provinciales, Registros de la
9 Propiedad, Registros Mercantiles. d) Podrá abrir
10 cuentas corrientes o de ahorros en cualquier institución
11 financiera del país, realizar pagos y depósitos, retiros y
12 transferencias, para lo cual podrá suscribir los
13 documentos que sean necesarios en la Institución
14 Financiera o Notaría y en general podrá realizar todo
15 trámite o gestión que requieran. e) El presente poder
16 es General y faculta a la apoderada para que pueda
17 administrar libremente todos los bienes que les
18 corresponde como herederos del causante señor
19 ANGEL MOISES AGUDO VALLE, los mismos que se
20 encuentran detallados en la posesión efectiva de fecha
21 cinco de noviembre de dos mil quince, celebrada ante
22 la Notaria Cuarta del Cantón Manta, Abogada Elsy
23 Cedeño Menéndez. El presente poder es general,
24 generalísimo, amplio y suficiente cual en derecho se
25 requiere, de tal manera que no podrá alegarse falta o
26 insuficiencia del mismo para su cumplimiento. Usted
27 señora Notaria se servirá agregar las demás
28 cláusulas de estilo, para la total validez de esta clase

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 de actos.- FIRMADO) Doctor David Carrión Mora,
2 portador de la matrícula profesional número nueve dos
3 uno uno del Colegio de Abogados de Pichincha".- hasta
4 aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en
5 todas sus partes.- se cumplieron los preceptos legales
6 del caso; y, leída que fue esta escritura
7 íntegramente a los otorgantes por mi, la notaria,
8 aquella se ratifica en todo lo expuesto, y firma
9 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

10



11

JUAN DIEGO AGUDO OCHOA

12

C.C. 130866096-6

13

14



15

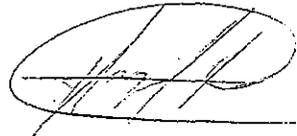
JOSE DAVID AGUDO OCHOA

16

C.C. 1307200249

17

18



19

MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA

20

C.C. 130984619-2

21

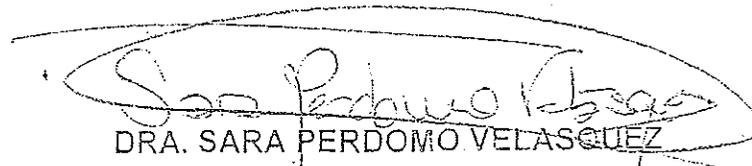
22

23

LA NOTARIO

24

25


DRA. SARA PERDOMO VELASQUEZ

26

27

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

28



CIUDADANIA 130866096-6
 AGUDO OCHOA JUAN DIEGO
 MANABI/MANTA/MANTA
 01 MAYO 1989
 005 0118 01718 H
 MANABI/MANTA
 MANTA 1989
 Juan Diego Agudo

ECUATORIANA 130866096-6 E133311622
 SOLTERO
 ESTADIVIALE ESTADIVIALE
 ANGEL MOISES AGUDO VALLE
 LINES GARCIA SANTOS
 MANTA 10/03/2011
 10/03/2023
 3686245

NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI

De acuerdo al Art 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
 Copia del Original foja(s) Certifico

Montecristi a, 11 NOV 2015

Sara Perdomo Velásquez

**Dra. Sara Perdomo Velásquez
 NOTARIA**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL NOTARIAL

001

001 - 0154

NUMERO DE CERTIFICADO

AGUDO OCHOA JUAN DIEGO

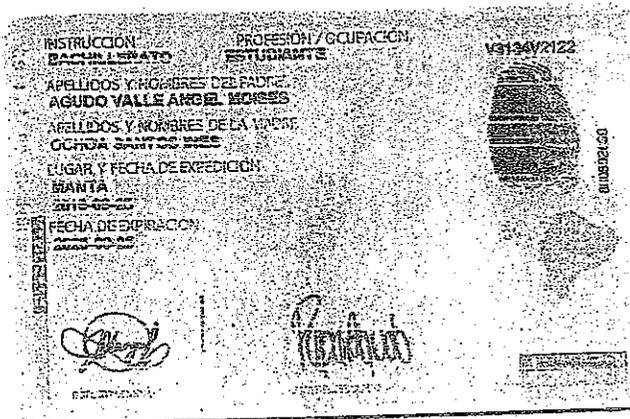
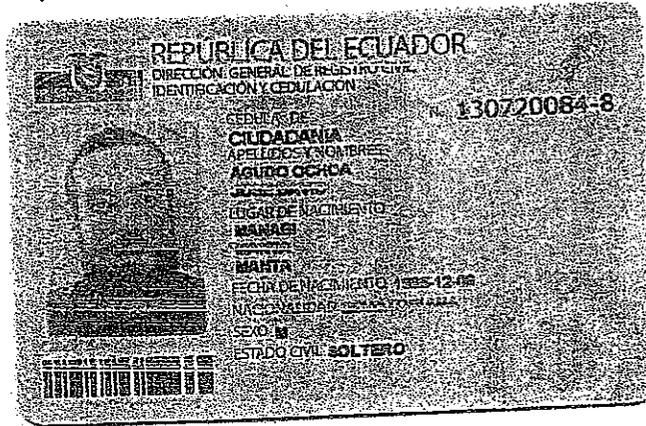
1308660966

CÉDULA

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 MANTA
 PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA SEGUNDA DE MONTECRISTI
 De acuerdo al Art 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
 Copia del Original feja(s) Certifico
 Montecristi a, 11 NOV 2015
Sara Perdomo Velásquez
Dra. Sara Perdomo Velásquez
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 001
 001-0153
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 AGUDO OCHOA JOSE DAVID
 CÉDULA
 1307200848
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 MANTA
 PARROQUIA
 ZONA
 1
 1
José David Agudo Ochoa
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y GEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130984619-2

AGUDO OCHOA

MANABI

MANABI

MANABI

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-08-05

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE V1935V222

AGUDO VALLE ANGEL MOISES

AGUDO OCHOA SANTOS INES

MANABI

2015-10-26

2025-10-26

DIRECTOR GENERAL

MANABI

NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI
De acuerdo al Art 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original foja(s) Certifico
Montecristi a, 11 NOV 2015

Sara Perdomo Velásquez
Dra. Sara Perdomo Velásquez
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL LEGISLATIVO

001

001 - 0455 1309846192

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL

MANABI MANABI MANABI

MANABI MANABI MANABI

MANABI MANABI MANABI

1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí una escritura de PODER GENERAL, suscrita por JUAN DIEGO JOSE DAVID; Y, MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, a favor de LA SEÑORA INES OCHOA SANTOS, y en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Montecristi, el once de noviembre de 2015, UC

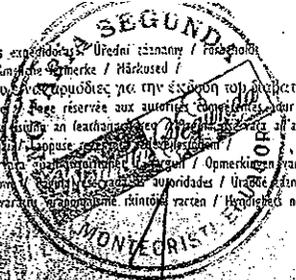


Sara Perdomo Velásquez
DRA. SARA PERDOMO VELÁSQUEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI



Página reservada a las autoridades expedidoras / Ορεινή εξουσία / Τροχαίο
 de pasadadende myndigheder / Amförsämrerke / Märkused /
 Πρωτότυπο με τις Αρχές εκδίδουσες με την εξουσία του αρμοδίου /
 Page reserved for issuing authorities / Page réservée aux autorités compétentes pour
 délivrer le passeport / Don udarce izdavanja an leathanas / Page reserved for the authority /
 Lapas jkrtas išduodancijai institucijai / Lappuse /
 Sivocelos dejevyrček / Pagna rtervare av myndigheterna / Opmerkingen van
 bevoegde instanties / Woop: urzędow / Page reserved for authorities / Urząd /
 Znanaki pristopnega organa / Siro varu / Page reserved for authorities / Högskolets noteringar



PASAPORTE
PASSPORT
PASAPORTE
PASSPORT

(1) Apellidos / Surnames /
 (2) Nombre / Given name /
 (3) Nacionalidad / Nationality /
 (4) Fecha de issuance / Date of birth / Date of issue /
 (5) Lugar de nacimiento / Place of birth /
 (6) Fecha de nacimiento / Date of birth /
 (7) Fecha de expedición / Date of issue /
 (8) Fecha de caducidad / Date of expiry /
 (9) Fecha de renovación / Date of renewal /
 (10) Firma del titular / Signature /
 (11) Firma del expedidor / Signature of issuer /

SALAMANCA / SALAMANCA
 15-06-2012
 15-06-2022

AAF781333ZESP5302101H2206150A0250827100<<<<10

AAF781333 L

NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRIST
 De acuerdo al Art 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
 Copia del Original foja(s) Certifico
 Montecristi a, 11 DIC 2015

Sara Perdomo Velásquez
Dra. Sara Perdomo Velásquez
NOTARIA

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MONTECRISTI EL DIA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



En la ciudad de Montecristi, a los diez del mes de Diciembre del año dos mil quince a las 11H00, en las oficinas administrativas de la Compañía INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA LTDA.- IDEAL., ubicada en la vía Manta Montecristi, Kilómetro 8 ½, se reúnen los Socios de la Compañía INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA LTDA.- IDEAL, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia del cien por ciento del Capital Social suscrito y pagado de la misma representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de socios, confeccionada de conformidad con lo previsto en el Art.239 de la Ley de la materia, y que son los Señores: 1).- RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de un millón seiscientos treinta y cinco mil seiscientos once participaciones de dos dólares cada una, equivalentes al 50,50% 2).- INES OCHOA VDA DE AGUDO, por sus propios derechos; y, LOS HEREDEROS DEL SOCIO ANGEL MOISES AGUDO VALLE, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de Un millón doscientas ochenta y dos mil quinientas setenta y nueve participaciones de dos dólares cada una, equivalentes al 39,60%, debidamente representados por INES OCHOA VDA DE AGUDO según poder general, amplio y suficiente otorgado ante la Notaria Segunda de Montecristi Dra. Sara Perdomo Velásquez, que se anexa a la presenta acta como documento habilitante 3).- MARIA TERESA AGUDO VALLE.- de nacionalidad Española, propietaria de: Trescientas veinte mil seiscientos cuarenta y cinco participaciones de dos dólares cada una, equivalentes al 9,90%. Se toma lista de los asistente a esta Junta y se constata, que esta presente el CIEN POR CIENTO del capital social de la Compañía, por lo cual según los estatutos la presente sesión es válida y esta legalmente constituida. Todas las participaciones son ordinarias y nominativas de dos dólares cada una. Preside la Sesión la Señora INES OCHOA VIUDA DE AGUDO por sus propios derechos y por el poder que dispone como representante de los HEREDEROS DEL SOCIO ANGEL MOISES AGUDO VALLE, en su calidad de Presidente Adhoc de la Junta de Socios de IDEAL CIA LTDA. Y así mismo actúa como Secretario de la Junta el Sr. RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE en su calidad de Gerente de la Compañía. El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de Socios asistente que se formula queda constatado que se encuentra presente el Cien por ciento del capital social de la Compañía, que es: SEIS MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS SETENTA DOLARES. Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los Socios si aceptan o no constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios y resolver y tratar el único punto del orden del día: -.1).- Conocer y aceptar la decisión de venta de las Trescientas

veinte mil seiscientos cuarenta y cinco participaciones de dos dólares cada una, equivalentes al 9,90% del capital suscrito y pagado de la empresa, de propiedad de la socia MARIA TERESA AGUDO VALLE, quien notifica a la Junta que la venta de sus participaciones la realiza por convenir a sus intereses y que la misma debe ser realizada conforme a lo siguiente: Ciento sesenta mil trescientas veintidós participaciones al socio RODRIGO AGUDO VALLE, y, Ciento sesenta mil trescientas veintitrés participaciones a los HEREDEROS DEL SOCIO ANGEL MOISES AGUDO VALLE. Fija como justo precio de pago por sus participaciones un millón doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintitrés con noventa y un centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1'253.623,91). Valor que será cancelado por los adquirentes con la emisión de cuatro pagarés signados con los números 1/4, 2/4, 3/4 y 4/4 girados por Rodrigo de Jesús Agudo Valle por la cantidad de US\$ 313.405,00 con vencimiento 31 de diciembre de 2016 y US\$ 313.405,00 con vencimiento 31 de diciembre de 2017; y, por los Herederos del socio Angel Agudo Valle por US\$ 313.406,96 con vencimiento 31 de diciembre de 2016 y US\$ 313.406,95 con vencimiento 31 de diciembre de 2017, en su calidad de deudores y la COMPAÑÍA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA. LTDA. IDEAL en su calidad de garante. Punto del orden del día que es aceptado por los asistentes. En este estado se pone en consideración de los Socios el único punto del orden del día, el mismo que es el siguiente: punto 1.)- Conocer y aceptar la decisión de venta de las Trescientas veinte mil seiscientos cuarenta y cinco participaciones de dos dólares cada una, equivalentes al 9,90% del capital suscrito y pagado de la empresa, de propiedad de la socia MARIA TERESA AGUDO VALLE, quien notifica a la Junta que la venta de sus participaciones la realiza por convenir a sus intereses y que la misma debe ser realizada conforme a lo siguiente: Ciento sesenta mil trescientas veintidós participaciones al socio RODRIGO AGUDO VALLE, y, Ciento sesenta mil trescientas veintitrés participaciones a los HEREDEROS DEL SOCIO ANGEL MOISES AGUDO VALLE. Fija como justo precio de pago por sus participaciones un millón doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintitrés con noventa y un centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1'253.623,91). Valor que será cancelado por los adquirentes con la emisión de cuatro pagarés signados con los números 1/4, 2/4, 3/4 y 4/4 girados por Rodrigo de Jesús Agudo Valle por la cantidad de US\$ 313.405,00 con vencimiento 31 de diciembre de 2016 y US\$ 313.405,00 con vencimiento 31 de diciembre de 2017; y, por los Herederos del socio Angel Agudo Valle por US\$ 313.406,96 con vencimiento 31 de diciembre de 2016 y US\$ 313.406,95 con vencimiento 31 de diciembre de 2017, en su calidad de deudores y la COMPAÑÍA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA. LTDA. IDEAL en su calidad de garante.

Los socios aceptan y acuerdan adquirir las participaciones de la socia María Teresa Agudo Valle en la proporción y montos fijados en la presente acta, para lo cual cada uno de los socios girarán y emitirán los



respectivos pagarés de conformidad a la fórmula de pago establecida acordada.

En este estado, por haberse agotado el orden del día el Presidente declara un receso, para redactar el acta correspondiente.- a las 12h15 reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital Social de la Compañía presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios que asistieron a esta sesión. RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE.- Socio Secretario, la Señora INES OCHOA VIUDA DE AGUDO por sus propios derechos y por el poder que dispone como representante de los HEREDEROS DEL SOCIO ANGEL MOISES AGUDO VALLE, en su calidad de Presidente Adhoc de la Junta de Socios de IDEAL CIA LTDA y MARIA TERESA AGUDO VALLE.- Socia.

Montecristi 10 de Diciembre del 2015

RODRIGO AGUDO VALLE
SOCIO

INES OCHOA VIUDA DE AGUDO
Representante de los HEREDEROS DEL
SOCIO ANGEL MOISES AGUDO VALLE

SECRETARIO DE LA JUNTA PRESIDENTE ADHOC DE LA JUNTA

MARIA TERESA AGUDO VALLE
SOCIA

Se otorgó ante mí una ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, suscrita por MARIA TERESA AGUDO VALLE a favor de RODRIGO DEL JESUS AGUDO OCHOA SANTOS; y, JUAN DIEGO, JOSE DAVID Y MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Montecristi, el once de diciembre de 2015, UC



Sara Perdomo Velásquez
DRA. SARA PERDOMO VELÁSQUEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI



CODIGO NUMÉRICO: 20151308001000068



**RAZON DE MARGINACION
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA**

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA **COMPAÑIA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA IDEAL**, NUMERO 224, DE FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, HAY UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: QUE MEDIANTE ESCRITURA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA **COMPAÑIA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA IDEAL**, CELEBRADA EL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, CON NUMERO 2015-13-08-02-P00176, ANTE LA DOCTORA SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MONTECRISTI, OTORGADA POR LA SEÑORA **MARIA TERESA AGUDO VALLE** A FAVOR DE LOS SEÑORES **RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE**, **INES OCHOA SANTOS**, **JUAN DIEGO AGUDO OCHOA**, **JOSE DAVID AGUDO OCHOA** Y **MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA**, DE ACUERDO A LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA .- MANTA, 19 de Enero del 2016.- SELLADA Y FIRMADA POR EL **ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA**, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA .-

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA





Factura: 001-002-000002828



20161308001000068

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

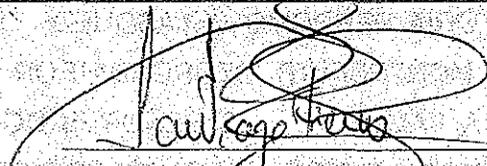
RAZÓN MARGINAL N° 20161308001000068

MATRIZ	
FECHA:	19 DE ENERO DEL 2016, (15:47)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA IDEAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-1973
NUMERO DE PROTOCOLO:	224

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OCHOA SANTOS INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303199572
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	2015-13-09-02P00176




NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI**

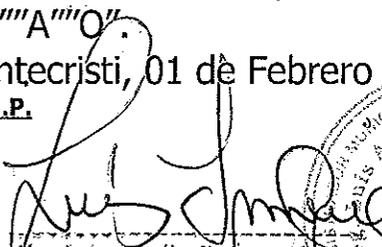


C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA IDEAL**. Otorgada por la Señora. María Teresa Agudo Valle; a favor del Señor Rodrigo Del Jesús Agudo Valle, por sus propios derechos; y, la Señora Inés Ochoa Santos, por sus propios derechos y como apoderada de los Señores Juan Diego, José David, y Miguel Ángel Agudo Ochoa. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Segunda del Cantón Montecristi el 11 de Diciembre del 2015. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 76-91 con el número Diez (10) del Registro Mercantil Tomo Uno (01) **El mismo que se procederá a marginar en el Registro Mercantil Tomo (02) con el número (47) de fecha 18 de Octubre del 2012.** Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Doscientos Treinta y Uno (231) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Diecinueve (19) y en los respectivos libros índices general literales "C""A""O"

Montecristi, 01 de Febrero del 2016.

Ab.H.P.


Luis Aurelio Jiménez Álvarez
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN MONTECRISTI (E)



Notaria Segunda
Montecristi



Carretera Metropolitana Km 7 1/2 y Calle Primero de Enero
Sector Colorado entre Manta y Montecristi

0712 050010501



Factura: 001-002-000000448



20151309002P00176

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

EXTRACTO

Escritura N°:		20151309002P00176					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:27)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUDO VALLE MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AAF781333	ESPAÑOLA	CEDENTE	
Natural	AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304422833	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	OCHOA SANTOS INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303199572	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MONTECRISTI			EL COLORADO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1253624.00					

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

30
BALANÇO EM

30
BALANÇO EM

1 20151309002P00176

2 FACTURA: 001-002-0000000448

3

4

5

6

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA
LIMITADA IDEAL

8

9

10

OTORGA:

11

MARIA TERESA AGUDO VALLE

12

13

14

A FAVOR DE

15

16

SEÑOR RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, por sus

17

propios derechos; y, la SEÑORA INES OCHOA SANTOS, por

18

sus propios derechos y como apoderada de los señores: JUAN

19

DIEGO, JOSE DAVID Y MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA

20

21

POR USD\$ 1'253.623,91

22

DI 2 COPIAS

23

UC

24

En el Cantón Montecristi, hoy día, once de diciembre del

25

año dos mil quince, ante mí, Doctora Sara Victoria

26

Perdomo Velásquez, Notaria Segunda del Cantón

27

Montecristi, comparecen: MARIA TERESA AGUDO VALLE,

28

divorciada por sus propios y personales derechos, en

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 calidad de CEDENTE; y, por otra parte el señor RODRIGO
2 DEL JESUS AGUDO VALLE, casado, y la señora INES
3 OCHOA SANTOS, viuda, por sus propios derechos y en
4 calidad de apoderada de los señores JUAN DIEGO,
5 JOSE DAVID Y MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, de
6 acuerdo al poder que se adjunta al presente instrumento
7 como habilitante, en calidad de CESIONARIOS.- Los
8 comparecientes son mayores de edad, española la primera y
9 ecuatorianos los siguientes, domiciliados en España la
10 primera y en Manta de tránsito por este cantón los
11 siguientes, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
12 conocer doy fe, en virtud del pasaporte y las cédulas de
13 ciudadanía que me presentan y me piden que eleve a
14 escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor
15 literal es el siguiente:- "SEÑORA NOTARIA: En el registro
16 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
17 CESIÓN DE PARTICIPACIONES de LA COMPAÑÍA
18 INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑÍA
19 LIMITADA IDEAL al tenor de las siguientes cláusulas:
20 CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen
21 al otorgamiento y suscripción de la presente Cesión: En la
22 Calidad de Cedente: MARIA TERESA AGUDO VALLE,
23 divorciada, por sus propios y personales derechos; y, por
24 otra parte, en Calidad de Cesionarios: el señor RODRIGO
25 DEL JESUS AGUDO VALLE, casado y la señora INES
26 OCHOA SANTOS, viuda, por sus propios derechos y en
27 calidad de apoderada de los señores JUAN DIEGO, JOSE
28 DAVID Y MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA. Los

Notaría Segunda

Montecristi



1 comparecientes son de nacionalidad española la primera
2 ecuatoriana los que siguen, mayores de edad, domiciliados
3 en España la cedente y en Manta los cesionarios,
4 legalmente capaces para contratar y obligarse. **CLÁUSULA**
5 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) LA COMPAÑÍA
6 INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑÍA
7 LIMITADA IDEAL, se constituyó en la ciudad de Manta,
8 mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública
9 Primera del Cantón Manta, el veintiséis de noviembre de mil
10 novecientos setenta y tres b) Mediante Acta de Sesión de la
11 Junta General Universal Extraordinaria de los socios de la
12 COMPAÑÍA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS
13 COMPAÑÍA LIMITADA IDEAL, celebrada en la ciudad de
14 Montecristi, el día diez de diciembre del año dos mil quince,
15 con la presencia del cien por ciento del capital social
16 suscrito y pagado, representado por los señores: RODRIGO
17 DEL JESUS AGUDO VALLE, INES OCHOA VIUDA DE
18 AGUDO, por sus propios y personales derechos y como
19 apoderada de los herederos de ANGEL MOISES AGUDO
20 VALLE y la señora MARIA TERESA AGUDO VALLE, quienes
21 decidieron tratar como único punto del día el de conocer y
22 aceptar la decisión de venta de las Trescientas veinte mil
23 seiscientas cuarenta y cinco participaciones de dos dólares
24 cada una, equivalentes al nueve punto noventa por ciento
25 (9,90%) del capital suscrito y pagado de la empresa,
26 participaciones de propiedad de la socia MARIA TERESA
27 AGUDO VALLÉ, quien notificó a la Junta, que la venta de
28 sus participaciones la realiza por convenir a sus intereses.

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 Dicho orden del día fue aceptado y suscrito, por lo cual, se
 2 procedió a elaborar la respectiva Acta De La Junta General
 3 Universal Extraordinaria de los Socios de la COMPAÑÍA
 4 INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑÍA
 5 LIMITADA IDEAL, la cual se adjunta como habilitante, se
 6 decide la cesión de porcentajes de participación de la
 7 compañía, conforme se detalla en la cláusula siguiente, y
 8 que se encuentra también establecida en la mencionada
 9 Acta de Junta. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE**
 10 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
 11 antecedentes, la CEDENTE, cede la totalidad de sus
 12 porcentajes de participación en la COMPAÑÍA INDUSTRIAS
 13 DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑÍA LIMITADA
 14 IDEAL a favor de los CESIONARIOS, de conformidad con el
 15 siguiente cuadro:*****

CEDENTE	CESIONARIO	Nº PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARIA TERESA AGUDO V.	RODRIGO AGUDO V	160.322	4.95 %
MARIA TERESA AGUDO V.	JUAN DIEGO AGUDO OCHOA	40.081	1.24 %
MARIA TERESA AGUDO V.	JOSE DAVID AGUDO OCHOA	40.081	1.24 %
MARIA TERESA AGUDO V.	MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA	40.081	1.24 %
MARIA TERESA AGUDO V	INES OCHOA SANTOS	40.080	1.23 %
TOTAL		320.645,00	9.90 %

16 **CLÁUSULA CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta cesión de
 17 porcentajes de participación, es de un millón doscientos cincuenta y
 18 tres mil seiscientos veintitrés dólares de los Estados Unidos de América

Notaría Segunda

Montecrista



1 con noventa y un centavos (usd 1'253.623,91). CLÁUSULA
2 QUINTA.- MARGINACIONES.- Se sentará razón de esta
3 Escritura de Cesión de Porcentajes de Participación al
4 margen de la escritura pública de constitución de la
5 COMPAÑÍA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS
6 COMPAÑÍA LIMITADA IDEAL. Usted señora Notaria sírvase
7 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
8 de este instrumento. Hasta aquí la minuta, que junto con
9 los documentos anexos y habilitantes que se incorpora
10 queda elevada a escritura pública con todo su valor
11 legal, y que los comparecientes aceptan en todas y
12 cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
13 Abogado Juan Carlos Quijije, con matrícula profesional
14 número trece guión dos mil nueve guión ciento sesenta
15 y siete del Foro de Abogados. Para la celebración de la
16 presente escritura se observaron los preceptos y
17 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les
18 fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican
19 y firman conmigo; en unidad de acto quedando
20 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo
21 cual doy fe.-

22
23
24
25
26
27
28

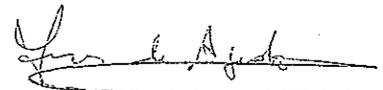
MARIA TERESA AGUDO VALLE
PASP AF 781333

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE
C.C. 130442283-3



~~INES OCHOA SANTOS~~
C.C. 1303199572

LA NOTARIA



DRA. SARA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

UC



CITADANIA 130442283-3
 AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS
 MARAHI/MARITA/MAHITA
 27 JUNIO 1964
 002- 0011 00873 M
 MARAHI/ MAHITA
 MARITA

CIUDADANIA 130442283-3
 CUSCO
 MARITA PIA SANCHEZ DEL CARMEN
 MARAHI
 JOSE AGUDO
 MARITA VALLE
 MARITA
 28/01/2011
 28/01/2011
 9575376



001
 001 - 0159
 1304422833
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS

MARAHI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
 MAHITA MAHITA SANTA
 CANTON PASEOCUA ZONA
 Presidente de la Junta

NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI.
 De acuerdo al Art 19 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
 Copia del Original foja(s) Certifico
 Montecristi a, 17 DIC 2013

Sara Perdomo Velásquez
 Dra. Sara Perdomo Velásquez
 NOTARIA



Factura: 001-002-000000303



2015130900200000



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151309002000001

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. SARA PERDOMO VELASQUEZ NOTARIO(A) DEL CANTON MONTECRISTI
FECHA:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (8:41)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
OCHOA SANTOS INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303199572
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	INES OCHOA SANTOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1303199572

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



Factura: 001-002-000000302



20151309002P00128

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

EXTRACTO

Escritura N°:		20151309002P00128					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (8:21)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUDO OCHOA JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308660966	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	AGUDO OCHOA JOSE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307200848	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309846192	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MONTECRISTI			EL COLORADO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

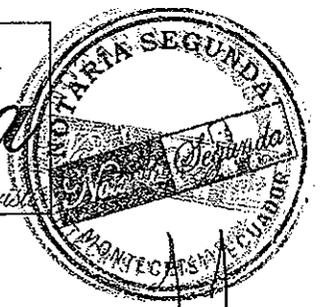
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

BUSSON
MAY 10 1961
SAN FRANCISCO
CALIF. 94102

BUSSON
MAY 10 1961
SAN FRANCISCO
CALIF. 94102

Notaría Segunda

Montecristi



1 20151309002P00128
2 FACTURA: 001-002-000000302

3

4

PODER GENERAL

5

6

OTORGA:

7

JUAN DIEGO, JOSE DAVID; Y, MIGUEL ANGEL

8

AGUDO OCHOA

9

10

A FAVOR DE

11

LA SEÑORA INES OCHOA SANTOS

12

13

14

CUANTÍA: USD. INDETERMINADA

15

16

DI 2 COPIAS

17

18

UC

19

En la ciudad de Montecristi, hoy día, ONCE DE

20

NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí,

21

Doctora Sara Perdomo Velásquez, Notaria Segunda del

22

Cantón Montecristi, comparecen: JUAN DIEGO,

23

soltero, JOSE DAVID, soltero; Y, MIGUEL ANGEL

24

AGUDO OCHOA, divorciado, todos por sus propios y

25

personales derechos. Los comparecientes declaran ser

26

mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de

27

estado civil indicado, domiciliados en Manta, de

28

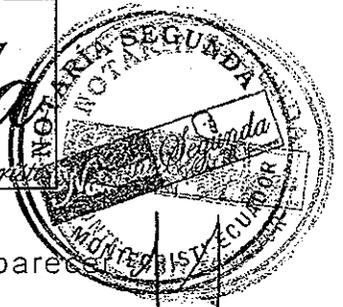
tránsito por este cantón de Montecristi, hábiles para

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 contratar y obligarse, a quienes de conocer, doy fe, en
2 virtud de las cédulas de ciudadanía que me presentan
3 y me piden que eleve a escritura pública la minuta que
4 me entregan; cuyo tenor literal es el siguiente:-
5 "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras
6 públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder
7 General al tenor de las siguientes cláusulas:
8 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen **JUAN**
9 **DIEGO, soltero, JOSE DAVID, soltero; Y, MIGUEL**
10 **ANGEL AGUDO OCHOA, divorciado, de estado civil**
11 **indicado, mayores de edad, domiciliados en Manta y**
12 **sin impedimento. SEGUNDA.- PODER GENERAL:** Por
13 medio del presente instrumento, los señores **JUAN**
14 **DIEGO, JOSE DAVID; Y, MIGUEL ANGEL AGUDO**
15 **OCHOA otorgan poder general amplio y suficiente, cual**
16 **en derecho se requiere, a favor de su madre la señora**
17 **INES OCHOA SANTOS, portadora de la cédula de**
18 **ciudadanía número uno tres cero tres uno nueve nueve**
19 **cinco siete guión dos (130319957-2), para que a su**
20 **nombre y representación pueda realizar los siguientes**
21 **mandatos: a) Para que suscriba todo tipo de acto o**
22 **contrato, en cualquier institución pública o privada,**
23 **para que comparezca ante cualquier organismo y sus**
24 **dependencias, con el fin de realizar todo tipo de**
25 **trámite con referencia a los bienes dejados por su**
26 **padre, quien en vida se llamó ANGEL MOISES AGUDO**
27 **VALLE b) Para que venda los derechos hereditarios**
28 **que les corresponden como herencia dejada por su**

Notaría Segunda

Montecristi



1 mencionado padre, para lo cual podrán comparecer
2 ante cualquier Notaría del país con el fin de suscribir
3 todo tipo de actos y contratos c) Para lo indicado
4 anteriormente podrá pactar precios, establecer formas
5 de pago, recibir el producto de la venta, suscribir
6 promesas de compraventa y las compraventas
7 definitivas, además podrá realizar todo tipo de trámite
8 en Municipios, Consejos Provinciales, Registros de la
9 Propiedad, Registros Mercantiles. d) Podrá abrir
10 cuentas corrientes o de ahorros en cualquier institución
11 financiera del país, realizar pagos y depósitos, retiros y
12 transferencias, para lo cual podrá suscribir los
13 documentos que sean necesarios en la Institución
14 Financiera o Notaría y en general podrá realizar todo
15 trámite o gestión que requieran. e) El presente poder
16 es General y faculta a la apoderada para que pueda
17 administrar libremente todos los bienes que les
18 corresponde como herederos del causante señor
19 ANGEL MOISES AGUDO VALLE, los mismos que se
20 encuentran detallados en la posesión efectiva de fecha
21 cinco de noviembre de dos mil quince, celebrada ante
22 la Notaria Cuarta del Cantón Manta, Abogada Elsy
23 Cedeño Menéndez. El presente poder es general,
24 generalísimo, amplio y suficiente cual en derecho se
25 requiere, de tal manera que no podrá alegarse falta o
26 insuficiencia del mismo para su cumplimiento. Usted
27 señora Notaria se servirá agregar las demás
28 cláusulas de estilo, para la total validez de esta clase

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 de actos.- FIRMADO) Doctor David Carrión Mora,
2 portador de la matrícula profesional número nueve dos
3 uno uno del Colegio de Abogados de Pichincha".- hasta
4 aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en
5 todas sus partes.- se cumplieron los preceptos legales
6 del caso; y, leída que fue esta escritura
7 íntegramente a los otorgantes por mi, la notaria,
8 aquella se ratifica en todo lo expuesto, y firma
9 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

10



11

JUAN DIEGO AGUDO OCHOA

12

C.C. 130866096-6

13

14



15

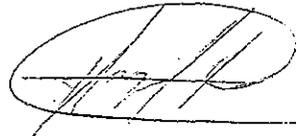
JOSE DAVID AGUDO OCHOA

16

C.C. 1307200249

17

18



19

MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA

20

C.C. 130984619-2

21

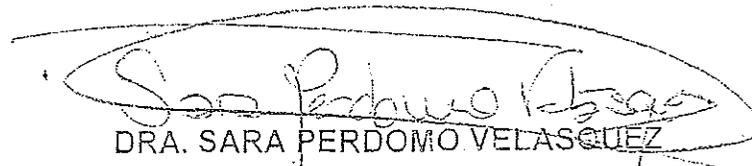
22

23

LA NOTARIO

24

25


DRA. SARA PERDOMO VELASQUEZ

26

27

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

28



CIUDADANIA 130866096-6
 AGUDO OCHOA JUAN DIEGO
 MANABI/MANTA/MANTA
 01 MAYO 1989
 005 0118 01718 H
 MANABI/MANTA
 MANTA 1989
 Juan Diego Agudo

ECUATORIANA 130866096-6 E133311622
 SOLTERO
 ESTADIVIALE ESTADIVIALE
 ANGEL MOISES AGUDO VALLE
 LINES GARCIA SANTOS
 MANTA 10/03/2011
 10/03/2023
 3686245

NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI

De acuerdo al Art 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel

Copia del Original foja(s) Certifico

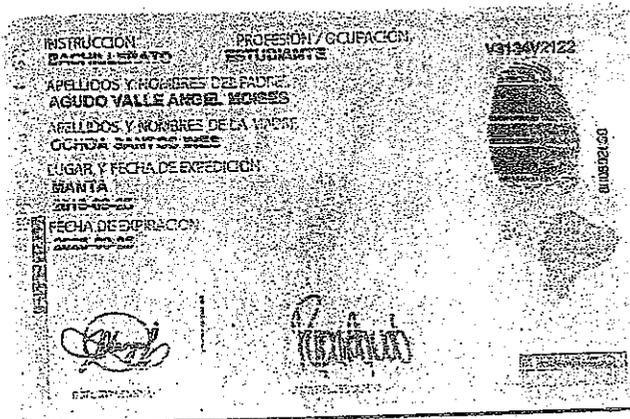
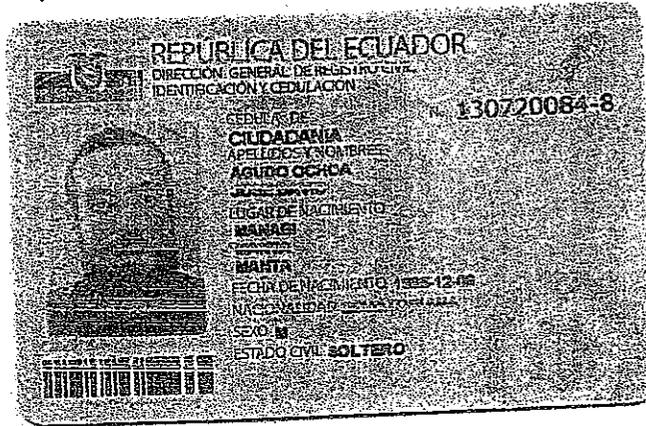
Montecristi a, 11 NOV 2015

Sara Perdomo Velásquez

**Dra. Sara Perdomo Velásquez
NOTARIA**

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL NOTARIAL

001
 001 - 0154 1308660966
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 AGUDO OCHOA JUAN DIEGO
 MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 MANABI MANABI
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 () PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA SEGUNDA DE MONTECRISTI
 De acuerdo al Art 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
 Copia del Original feja(s) Certifico
 Montecristi a, 11 NOV 2015
Sara Perdomo Velásquez
Dra. Sara Perdomo Velásquez
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 001
 001-0153
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 AGUDO OCHOA JOSE DAVID
 CÉDULA
 1307200848
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 MANTA
 PARROQUIA
 ZONA
 1
 1
José David Agudo Ochoa
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130984619-2

APellidos y Nombres: AGUDO OCHOA

Lugar de nacimiento: MANABI
MANTA

Fecha de nacimiento: 1982-08-05

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: DIVORCIADO

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE V1935VZ22

APellidos y Nombres del Padre: AGUDO VALLE ANGEL MOISES

APellidos y Nombres de la Madre: OCHOA SANTOS INES

Lugar y Fecha de Expedicion: MANTA 2015-10-26

Fecha de Expiracion: 2025-10-26

Director General: [Signature]

Para Expedir: [Signature]

NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI
De acuerdo al Art 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original foja(s) Certifico
Montecristi a, 11 NOV 2015

[Signature]
Dra. Sara Perdomo Velásquez
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL REGISTRAL

001

001 - 0455 1309846192

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL

MANABI CIRCUNSCRIPCION 1
MANTA MANTA
CANTÓN PARROQUIA 1
ZONA

1) PRESIDENAJE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí una escritura de PODER GENERAL, suscrita por JUAN DIEGO JOSE DAVID; Y, MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, a favor de LA SEÑORA INES OCHOA SANTOS, y en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Montecristi, el once de noviembre de 2015, UC



Sara Perdomo Velásquez
DRA. SARA PERDOMO VELÁSQUEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI



ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MONTECRISTI EL DIA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



En la ciudad de Montecristi, a los diez del mes de Diciembre del año dos mil quince a las 11H00, en las oficinas administrativas de la Compañía INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA LTDA.- IDEAL., ubicada en la vía Manta Montecristi, Kilómetro 8 ½, se reúnen los Socios de la Compañía INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA LTDA.- IDEAL, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia del cien por ciento del Capital Social suscrito y pagado de la misma representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de socios, confeccionada de conformidad con lo previsto en el Art.239 de la Ley de la materia, y que son los Señores: 1).- RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de un millón seiscientos treinta y cinco mil seiscientos once participaciones de dos dólares cada una, equivalentes al 50,50% 2).- INES OCHOA VDA DE AGUDO, por sus propios derechos; y, LOS HEREDEROS DEL SOCIO ANGEL MOISES AGUDO VALLE, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de Un millón doscientas ochenta y dos mil quinientas setenta y nueve participaciones de dos dólares cada una, equivalentes al 39,60%, debidamente representados por INES OCHOA VDA DE AGUDO según poder general, amplio y suficiente otorgado ante la Notaria Segunda de Montecristi Dra. Sara Perdomo Velásquez, que se anexa a la presenta acta como documento habilitante 3).- MARIA TERESA AGUDO VALLE.- de nacionalidad Española, propietaria de: Trescientas veinte mil seiscientos cuarenta y cinco participaciones de dos dólares cada una, equivalentes al 9,90%. Se toma lista de los asistente a esta Junta y se constata, que esta presente el CIEN POR CIENTO del capital social de la Compañía, por lo cual según los estatutos la presente sesión es válida y esta legalmente constituida. Todas las participaciones son ordinarias y nominativas de dos dólares cada una. Preside la Sesión la Señora INES OCHOA VIUDA DE AGUDO por sus propios derechos y por el poder que dispone como representante de los HEREDEROS DEL SOCIO ANGEL MOISES AGUDO VALLE, en su calidad de Presidente Adhoc de la Junta de Socios de IDEAL CIA LTDA. Y así mismo actúa como Secretario de la Junta el Sr. RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE en su calidad de Gerente de la Compañía. El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de Socios asistente que se formula queda constatado que se encuentra presente el Cien por ciento del capital social de la Compañía, que es: SEIS MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS SETENTA DOLARES. Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los Socios si aceptan o no constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios y resolver y tratar el único punto del orden del día: -.1).- Conocer y aceptar la decisión de venta de las Trescientas

veinte mil seiscientos cuarenta y cinco participaciones de dos dólares cada una, equivalentes al 9,90% del capital suscrito y pagado de la empresa, de propiedad de la socia MARIA TERESA AGUDO VALLE, quien notifica a la Junta que la venta de sus participaciones la realiza por convenir a sus intereses y que la misma debe ser realizada conforme a lo siguiente: Ciento sesenta mil trescientas veintidós participaciones al socio RODRIGO AGUDO VALLE, y, Ciento sesenta mil trescientas veintitrés participaciones a los HEREDEROS DEL SOCIO ANGEL MOISES AGUDO VALLE. Fija como justo precio de pago por sus participaciones un millón doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintitrés con noventa y un centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1'253.623,91). Valor que será cancelado por los adquirentes con la emisión de cuatro pagarés signados con los números 1/4, 2/4, 3/4 y 4/4 girados por Rodrigo de Jesús Agudo Valle por la cantidad de US\$ 313.405,00 con vencimiento 31 de diciembre de 2016 y US\$ 313.405,00 con vencimiento 31 de diciembre de 2017; y, por los Herederos del socio Angel Agudo Valle por US\$ 313.406,96 con vencimiento 31 de diciembre de 2016 y US\$ 313.406,95 con vencimiento 31 de diciembre de 2017, en su calidad de deudores y la COMPAÑÍA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA. LTDA. IDEAL en su calidad de garante. Punto del orden del día que es aceptado por los asistentes. En este estado se pone en consideración de los Socios el único punto del orden del día, el mismo que es el siguiente: punto 1.)- Conocer y aceptar la decisión de venta de las Trescientas veinte mil seiscientos cuarenta y cinco participaciones de dos dólares cada una, equivalentes al 9,90% del capital suscrito y pagado de la empresa, de propiedad de la socia MARIA TERESA AGUDO VALLE, quien notifica a la Junta que la venta de sus participaciones la realiza por convenir a sus intereses y que la misma debe ser realizada conforme a lo siguiente: Ciento sesenta mil trescientas veintidós participaciones al socio RODRIGO AGUDO VALLE, y, Ciento sesenta mil trescientas veintitrés participaciones a los HEREDEROS DEL SOCIO ANGEL MOISES AGUDO VALLE. Fija como justo precio de pago por sus participaciones un millón doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintitrés con noventa y un centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1'253.623,91). Valor que será cancelado por los adquirentes con la emisión de cuatro pagarés signados con los números 1/4, 2/4, 3/4 y 4/4 girados por Rodrigo de Jesús Agudo Valle por la cantidad de US\$ 313.405,00 con vencimiento 31 de diciembre de 2016 y US\$ 313.405,00 con vencimiento 31 de diciembre de 2017; y, por los Herederos del socio Angel Agudo Valle por US\$ 313.406,96 con vencimiento 31 de diciembre de 2016 y US\$ 313.406,95 con vencimiento 31 de diciembre de 2017, en su calidad de deudores y la COMPAÑÍA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA. LTDA. IDEAL en su calidad de garante.

Los socios aceptan y acuerdan adquirir las participaciones de la socia María Teresa Agudo Valle en la proporción y montos fijados en la presente acta, para lo cual cada uno de los socios girarán y emitirán los



respectivos pagarés de conformidad a la fórmula de pago establecida acordada.

En este estado, por haberse agotado el orden del día el Presidente declara un receso, para redactar el acta correspondiente.- a las 12h15 reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital Social de la Compañía presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios que asistieron a esta sesión. RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE.- Socio Secretario, la Señora INES OCHOA VIUDA DE AGUDO por sus propios derechos y por el poder que dispone como representante de los HEREDEROS DEL SOCIO ANGEL MOISES AGUDO VALLE, en su calidad de Presidente Adhoc de la Junta de Socios de IDEAL CIA LTDA y MARIA TERESA AGUDO VALLE.- Socia.

Montecristi 10 de Diciembre del 2015

RODRIGO AGUDO VALLE
SOCIO

INES OCHOA VIUDA DE AGUDO
Representante de los HEREDEROS DEL
SOCIO ANGEL MOISES AGUDO VALLE
PRESIDENTE ADHOC DE LA JUNTA

MARIA TERESA AGUDO VALLE
SOCIA

Se otorgó ante mí una ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, suscrita por MARIA TERESA AGUDO VALLE a favor de RODRIGO DEL JESUS AGUDO OCHOA SANTOS; y, JUAN DIEGO, JOSE DAVID Y MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Montecristi, el once de diciembre de 2015, UC



Sara Perdomo Velásquez
DRA. SARA PERDOMO VELÁSQUEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI



CODIGO NUMÉRICO: 20151308001000068



**RAZON DE MARGINACION
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA**

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA **COMPAÑIA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA IDEAL**, NUMERO 224, DE FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, HAY UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: QUE MEDIANTE ESCRITURA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA **COMPAÑIA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA IDEAL**, CELEBRADA EL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, CON NUMERO 2015-13-08-02-P00176, ANTE LA DOCTORA SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MONTECRISTI, OTORGADA POR LA SEÑORA MARIA TERESA AGUDO VALLE A FAVOR DE LOS SEÑORES RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, INES OCHOA SANTOS, JUAN DIEGO AGUDO OCHOA, JOSE DAVID AGUDO OCHOA Y MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, DE ACUERDO A LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA .- MANTA, 19 de Enero del 2016.- SELLADA Y FIRMADA POR EL **ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA** .-


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA



Factura: 001-002-000002828



20161308001000068

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20161308001000068

MATRIZ	
FECHA:	19 DE ENERO DEL 2016, (15:47)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA IDEAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-1973
NUMERO DE PROTOCOLO:	224

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OCHOA SANTOS INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303199572
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-13-09-02P00176



[Handwritten Signature]
 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI**

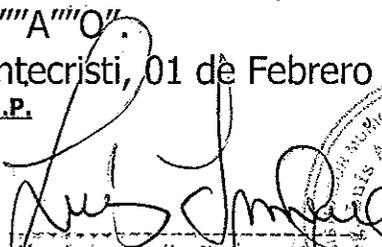


C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA IDEAL**. Otorgada por la Señora. María Teresa Agudo Valle; a favor del Señor Rodrigo Del Jesús Agudo Valle, por sus propios derechos; y, la Señora Inés Ochoa Santos, por sus propios derechos y como apoderada de los Señores Juan Diego, José David, y Miguel Ángel Agudo Ochoa. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Segunda del Cantón Montecristi el 11 de Diciembre del 2015. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 76-91 con el número Diez (10) del Registro Mercantil Tomo Uno (01) **El mismo que se procederá a marginar en el Registro Mercantil Tomo (02) con el número (47) de fecha 18 de Octubre del 2012.** Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Doscientos Treinta y Uno (231) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Diecinueve (19) y en los respectivos libros índices general literales "C""A""O"

Montecristi, 01 de Febrero del 2016.

Ab.H.P.


Luis Aurelio Jiménez Álvarez
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN MONTECRISTI (E)



Notaria Segunda
Montecristi



Carretera Metropolitana Km 7 1/2 y Calle Primero de Enero
Sector Colorado entre Manta y Montecristi

0712 050010501



Factura: 001-002-000000448



20151309002P00176

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

EXTRACTO

Escritura N°:		20151309002P00176					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:27)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUDO VALLE MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AAF781333	ESPAÑOLA	CEDENTE	
Natural	AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304422833	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	OCHOA SANTOS INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303199572	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MONTECRISTI			EL COLORADO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1253624.00					

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

30
BALANÇO EM

30
BALANÇO EM

1 20151309002P00176

2 FACTURA: 001-002-0000000448

3

4

5

6

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA
LIMITADA IDEAL

8

9

10

OTORGA:

11

MARIA TERESA AGUDO VALLE

12

13

14

A FAVOR DE

15

16

SEÑOR RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, por sus

17

propios derechos; y, la SEÑORA INES OCHOA SANTOS, por

18

sus propios derechos y como apoderada de los señores: JUAN

19

DIEGO, JOSE DAVID Y MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA

20

21

POR USD\$ 1'253.623,91

22

DI 2 COPIAS

23

UC

24

En el Cantón Montecristi, hoy día, once de diciembre del

25

año dos mil quince, ante mí, Doctora Sara Victoria

26

Perdomo Velásquez, Notaria Segunda del Cantón

27

Montecristi, comparecen: MARIA TERESA AGUDO VALLE,

28

divorciada por sus propios y personales derechos, en

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 calidad de CEDENTE; y, por otra parte el señor RODRIGO
2 DEL JESUS AGUDO VALLE, casado, y la señora INES
3 OCHOA SANTOS, viuda, por sus propios derechos y en
4 calidad de apoderada de los señores JUAN DIEGO,
5 JOSE DAVID Y MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, de
6 acuerdo al poder que se adjunta al presente instrumento
7 como habilitante, en calidad de CESIONARIOS.- Los
8 comparecientes son mayores de edad, española la primera y
9 ecuatorianos los siguientes, domiciliados en España la
10 primera y en Manta de tránsito por este cantón los
11 siguientes, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
12 conocer doy fe, en virtud del pasaporte y las cédulas de
13 ciudadanía que me presentan y me piden que eleve a
14 escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor
15 literal es el siguiente:- "SEÑORA NOTARIA: En el registro
16 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
17 CESIÓN DE PARTICIPACIONES de LA COMPAÑÍA
18 INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑÍA
19 LIMITADA IDEAL al tenor de las siguientes cláusulas:
20 CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen
21 al otorgamiento y suscripción de la presente Cesión: En la
22 Calidad de Cedente: MARIA TERESA AGUDO VALLE,
23 divorciada, por sus propios y personales derechos; y, por
24 otra parte, en Calidad de Cesionarios: el señor RODRIGO
25 DEL JESUS AGUDO VALLE, casado y la señora INES
26 OCHOA SANTOS, viuda, por sus propios derechos y en
27 calidad de apoderada de los señores JUAN DIEGO, JOSE
28 DAVID Y MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA. Los

Notaría Segunda

Montecristi



1 comparecientes son de nacionalidad española la primera
2 ecuatoriana los que siguen, mayores de edad, domiciliados
3 en España la cedente y en Manta los cesionarios,
4 legalmente capaces para contratar y obligarse. **CLÁUSULA**
5 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) LA COMPAÑÍA
6 INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑÍA
7 LIMITADA IDEAL, se constituyó en la ciudad de Manta,
8 mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública
9 Primera del Cantón Manta, el veintiséis de noviembre de mil
10 novecientos setenta y tres b) Mediante Acta de Sesión de la
11 Junta General Universal Extraordinaria de los socios de la
12 COMPAÑÍA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS
13 COMPAÑÍA LIMITADA IDEAL, celebrada en la ciudad de
14 Montecristi, el día diez de diciembre del año dos mil quince,
15 con la presencia del cien por ciento del capital social
16 suscrito y pagado, representado por los señores: RODRIGO
17 DEL JESUS AGUDO VALLE, INES OCHOA VIUDA DE
18 AGUDO, por sus propios y personales derechos y como
19 apoderada de los herederos de ANGEL MOISES AGUDO
20 VALLE y la señora MARIA TERESA AGUDO VALLE, quienes
21 decidieron tratar como único punto del día el de conocer y
22 aceptar la decisión de venta de las Trescientas veinte mil
23 seiscientas cuarenta y cinco participaciones de dos dólares
24 cada una, equivalentes al nueve punto noventa por ciento
25 (9,90%) del capital suscrito y pagado de la empresa,
26 participaciones de propiedad de la socia MARIA TERESA
27 AGUDO VALLÉ, quien notificó a la Junta, que la venta de
28 sus participaciones la realiza por convenir a sus intereses.

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 Dicho orden del día fue aceptado y suscrito, por lo cual, se
 2 procedió a elaborar la respectiva Acta De La Junta General
 3 Universal Extraordinaria de los Socios de la COMPAÑÍA
 4 INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑÍA
 5 LIMITADA IDEAL, la cual se adjunta como habilitante, se
 6 decide la cesión de porcentajes de participación de la
 7 compañía, conforme se detalla en la cláusula siguiente, y
 8 que se encuentra también establecida en la mencionada
 9 Acta de Junta. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE**
 10 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
 11 antecedentes, la CEDENTE, cede la totalidad de sus
 12 porcentajes de participación en la COMPAÑÍA INDUSTRIAS
 13 DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑÍA LIMITADA
 14 IDEAL a favor de los CESIONARIOS, de conformidad con el
 15 siguiente cuadro:*****

CEDENTE	CESIONARIO	Nº PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARIA TERESA AGUDO V.	RODRIGO AGUDO V	160.322	4.95 %
MARIA TERESA AGUDO V.	JUAN DIEGO AGUDO OCHOA	40.081	1.24 %
MARIA TERESA AGUDO V.	JOSE DAVID AGUDO OCHOA	40.081	1.24 %
MARIA TERESA AGUDO V.	MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA	40.081	1.24 %
MARIA TERESA AGUDO V	INES OCHOA SANTOS	40.080	1.23 %
TOTAL		320.645,00	9.90 %

16 **CLÁUSULA CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta cesión de
 17 porcentajes de participación, es de un millón doscientos cincuenta y
 18 tres mil seiscientos veintitrés dólares de los Estados Unidos de América

Notaría Segunda

Montecrista



1 con noventa y un centavos (usd 1'253.623,91). CLÁUSULA
2 QUINTA.- MARGINACIONES.- Se sentará razón de esta
3 Escritura de Cesión de Porcentajes de Participación al
4 margen de la escritura pública de constitución de la
5 COMPAÑÍA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS
6 COMPAÑÍA LIMITADA IDEAL. Usted señora Notaria sírvase
7 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
8 de este instrumento. Hasta aquí la minuta, que junto con
9 los documentos anexos y habilitantes que se incorpora
10 queda elevada a escritura pública con todo su valor
11 legal, y que los comparecientes aceptan en todas y
12 cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
13 Abogado Juan Carlos Quijije, con matrícula profesional
14 número trece guión dos mil nueve guión ciento sesenta
15 y siete del Foro de Abogados. Para la celebración de la
16 presente escritura se observaron los preceptos y
17 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les
18 fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican
19 y firman conmigo; en unidad de acto quedando
20 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo
21 cual doy fe.-

22

23

24

25 MARIA TERESA AGUDO VALLE

26 PASP AF 78 1333

27

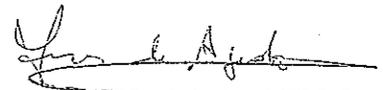
28

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE
C.C. 130442283-3



~~INES OCHOA SANTOS~~
C.C. 1303199572

LA NOTARIA



DRA. SARA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

UC



CITADANIA 130442283-3
 AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS
 MARABI/MARITA/MAHTA
 27 JUNIO 1964
 002- 0011 00873 M
 MARABI/MARITA
 MARITA

CIUDADANIA 130442283-3
 CUSCO
 MARITA PIA SANCHEZ DEL CARMEN
 MARABI/MARITA/MAHTA
 JOSE AGUDO
 MARITA VALLE
 MARITA
 28/01/2011
 28/01/2011
 957537b



001

001 - 0159

1304422833

NUMERO DE CERTIFICADO ACUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS

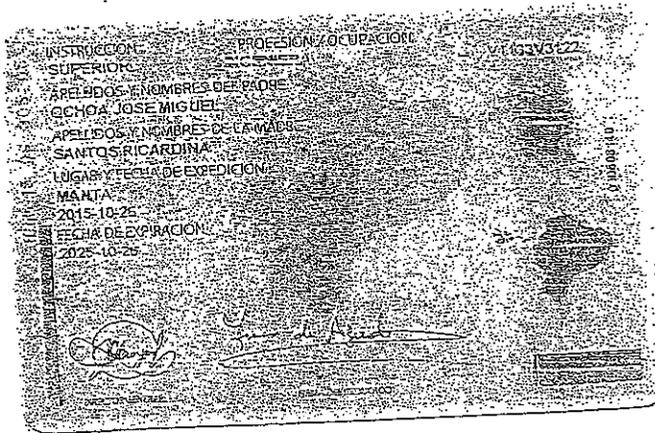
MARABI
PROVINCIA
MARITA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
MARITA
PARROQUIA
ZONA

Sara Perdomo Velásquez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI.
 De acuerdo al Art 19 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
 Copia del Original foja(s) Certifico
 Montecristi a, 17 DIC 2013

Sara Perdomo Velásquez
 Dra. Sara Perdomo Velásquez
 NOTARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
072
072-0249
NUMERO DE CERTIFICADO
1303499572
CEDULA
OCHOA SANTOS INES
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
CIRCUNSCRIPCION: 1
ZONA
SEGUNDA DE MONTECRISTI
De acuerdo al Art 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original, 15 foja(s) Certifico
Montecristi, 11 OCT 2015
Dra. Sara Perdomo Velásquez
NOTARIA



Factura: 001-002-000000303



2015130900200000



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151309002000001

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. SARA PERDOMO VELASQUEZ NOTARIO(A) DEL CANTON MONTECRISTI
FECHA:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (8:41)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
OCHOA SANTOS INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303199572
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	INES OCHOA SANTOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1303199572

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



Factura: 001-002-000000302



20151309002P00128

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

EXTRACTO

Escritura N°:		20151309002P00128					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (8:21)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUDO OCHOA JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308660966	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	AGUDO OCHOA JOSE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307200848	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309846192	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MONTECRISTI			EL COLORADO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

BUSSON
MAY 19 1961
SAN FRANCISCO
CALIF. FM

BUSSON
MAY 19 1961
SAN FRANCISCO
CALIF. FM

Notaría Segunda

Montecristi



1 20151309002P00128
2 FACTURA: 001-002-000000302

3
4 PODER GENERAL

5
6 OTORGA:

7 JUAN DIEGO, JOSE DAVID; Y, MIGUEL ANGEL
8 AGUDO OCHOA

9
10 A FAVOR DE
11 LA SEÑORA INES OCHOA SANTOS

12
13
14 CUANTÍA: USD. INDETERMINADA

15
16 DI 2 COPIAS

17
18 UC

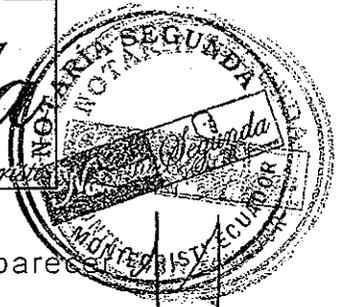
19 En la ciudad de Montecristi, hoy día, ONCE DE
20 NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí,
21 Doctora Sara Perdomo Velásquez, Notaria Segunda del
22 Cantón Montecristi, comparecen: JUAN DIEGO,
23 soltero, JOSE DAVID, soltero; Y, MIGUEL ANGEL
24 AGUDO OCHOA, divorciado, todos por sus propios y
25 personales derechos. Los comparecientes declaran ser
26 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
27 estado civil indicado, domiciliados en Manta, de
28 tránsito por este cantón de Montecristi, hábiles para

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 contratar y obligarse, a quienes de conocer, doy fe, en
2 virtud de las cédulas de ciudadanía que me presentan
3 y me piden que eleve a escritura pública la minuta que
4 me entregan; cuyo tenor literal es el siguiente:-
5 "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras
6 públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder
7 General al tenor de las siguientes cláusulas:
8 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen JUAN
9 DIEGO, soltero, JOSE DAVID, soltero; Y, MIGUEL
10 ANGEL AGUDO OCHOA, divorciado, de estado civil
11 indicado, mayores de edad, domiciliados en Manta y
12 sin impedimento. SEGUNDA.- PODER GENERAL: Por
13 medio del presente instrumento, los señores JUAN
14 DIEGO, JOSE DAVID; Y, MIGUEL ANGEL AGUDO
15 OCHOA otorgan poder general amplio y suficiente, cual
16 en derecho se requiere, a favor de su madre la señora
17 INES OCHOA SANTOS, portadora de la cédula de
18 ciudadanía número uno tres cero tres uno nueve nueve
19 cinco siete guión dos (130319957-2), para que a su
20 nombre y representación pueda realizar los siguientes
21 mandatos: a) Para que suscriba todo tipo de acto o
22 contrato, en cualquier institución pública o privada,
23 para que comparezca ante cualquier organismo y sus
24 dependencias, con el fin de realizar todo tipo de
25 trámite con referencia a los bienes dejados por su
26 padre, quien en vida se llamó ANGEL MOISES AGUDO
27 VALLE b) Para que venda los derechos hereditarios
28 que les corresponden como herencia dejada por su

Notaría Segunda

Montecristi



1 mencionado padre, para lo cual podrán comparecer
2 ante cualquier Notaría del país con el fin de suscribir
3 todo tipo de actos y contratos c) Para lo indicado
4 anteriormente podrá pactar precios, establecer formas
5 de pago, recibir el producto de la venta, suscribir
6 promesas de compraventa y las compraventas
7 definitivas, además podrá realizar todo tipo de trámite
8 en Municipios, Consejos Provinciales, Registros de la
9 Propiedad, Registros Mercantiles. d) Podrá abrir
10 cuentas corrientes o de ahorros en cualquier institución
11 financiera del país, realizar pagos y depósitos, retiros y
12 transferencias, para lo cual podrá suscribir los
13 documentos que sean necesarios en la Institución
14 Financiera o Notaría y en general podrá realizar todo
15 trámite o gestión que requieran. e) El presente poder
16 es General y faculta a la apoderada para que pueda
17 administrar libremente todos los bienes que les
18 corresponde como herederos del causante señor
19 ANGEL MOISES AGUDO VALLE, los mismos que se
20 encuentran detallados en la posesión efectiva de fecha
21 cinco de noviembre de dos mil quince, celebrada ante
22 la Notaria Cuarta del Cantón Manta, Abogada Elsy
23 Cedeño Menéndez. El presente poder es general,
24 generalísimo, amplio y suficiente cual en derecho se
25 requiere, de tal manera que no podrá alegarse falta o
26 insuficiencia del mismo para su cumplimiento. Usted
27 señora Notaria se servirá agregar las demás
28 cláusulas de estilo, para la total validez de esta clase

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 de actos.- FIRMADO) Doctor David Carrión Mora,
2 portador de la matrícula profesional número nueve dos
3 uno uno del Colegio de Abogados de Pichincha".- hasta
4 aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en
5 todas sus partes.- se cumplieron los preceptos legales
6 del caso; y, leída que fue esta escritura
7 íntegramente a los otorgantes por mi, la notaria,
8 aquella se ratifica en todo lo expuesto, y firma
9 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

10



11

JUAN DIEGO AGUDO OCHOA

12

C.C. 130866096-6

13

14



15

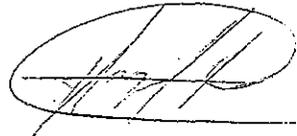
JOSE DAVID AGUDO OCHOA

16

C.C. 1307200249

17

18



19

MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA

20

C.C. 130984619-2

21

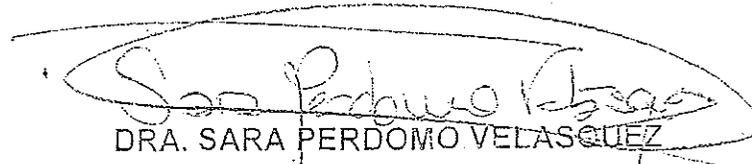
22

23

LA NOTARIO

24

25


DRA. SARA PERDOMO VELASQUEZ

26

27

28

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI



CIUDADANIA 130866096-6
 AGUDO OCHOA JUAN DIEGO
 MANABI/MANTA/MANTA
 01 MAYO 1989
 005 0118 01718 H
 MANABI/MANTA
 MANTA 1989
 Juan Diego Agudo

ECUATORIANA 130866096-6
 SOLTERO
 ESTADIVIL
 ESTADIVIL
 ANGEL MOISES AGUDO VALLE
 LINES GARCIA SANTOS
 MANTA 10/03/2011
 10/03/2023
 3686245

NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI

De acuerdo al Art 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel

Copia del Original foja(s) Certifico

Montecristi a, 11 NOV 2015

Sara Perdomo Velásquez

**Dra. Sara Perdomo Velásquez
NOTARIA**

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL NOTARIAL

001

001 - 0154

NUMERO DE CERTIFICADO

1308660966

CÉDULA

AGUDO OCHOA JUAN DIEGO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MANTA
PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y GEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130984619-2

APellidos y Nombres: AGUDO OCHOA

Lugar de nacimiento: MANABI
MANTA

Fecha de nacimiento: 1982-08-05

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: DIVORCIADO

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE V1935VZ22

APellidos y Nombres del Padre: AGUDO VALLE ANGEL MOISES

APellidos y Nombres de la Madre: OCHOA SANTOS INES

Lugar y Fecha de Expedicion: MANTA 2015-10-26

Fecha de Expiracion: 2025-10-26

Director General: [Signature]

Para Expedir: [Signature]

NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI
De acuerdo al Art 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original foja(s) Certifico
Montecristi a, 11 NOV 2015

[Signature]
Dra. Sara Perdomo Velásquez
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL LEGISLATIVO

001

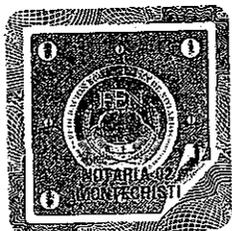
001 - 0455 1309846192

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL

MANABI CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA MANTA
CANTÓN PARROQUIA 1
ZONA

1) PRESIDENAJE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí una escritura de PODER GENERAL, suscrita por JUAN DIEGO JOSE DAVID; Y, MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, a favor de LA SEÑORA INES OCHOA SANTOS, y en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Montecristi, el once de noviembre de 2015, UC



Sara Perdomo Velásquez
DRA. SARA PERDOMO VELÁSQUEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI



ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MONTECRISTI EL DIA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



En la ciudad de Montecristi, a los diez del mes de Diciembre del año dos mil quince a las 11H00, en las oficinas administrativas de la Compañía INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA LTDA.- IDEAL., ubicada en la vía Manta Montecristi, Kilómetro 8 ½, se reúnen los Socios de la Compañía INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA LTDA.- IDEAL, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia del cien por ciento del Capital Social suscrito y pagado de la misma representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de socios, confeccionada de conformidad con lo previsto en el Art.239 de la Ley de la materia, y que son los Señores: 1).- RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de un millón seiscientos treinta y cinco mil seiscientos once participaciones de dos dólares cada una, equivalentes al 50,50% 2).- INES OCHOA VDA DE AGUDO, por sus propios derechos; y, LOS HEREDEROS DEL SOCIO ANGEL MOISES AGUDO VALLE, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de Un millón doscientas ochenta y dos mil quinientas setenta y nueve participaciones de dos dólares cada una, equivalentes al 39,60%, debidamente representados por INES OCHOA VDA DE AGUDO según poder general, amplio y suficiente otorgado ante la Notaria Segunda de Montecristi Dra. Sara Perdomo Velásquez, que se anexa a la presenta acta como documento habilitante 3).- MARIA TERESA AGUDO VALLE.- de nacionalidad Española, propietaria de: Trescientas veinte mil seiscientos cuarenta y cinco participaciones de dos dólares cada una, equivalentes al 9,90%. Se toma lista de los asistente a esta Junta y se constata, que esta presente el CIEN POR CIENTO del capital social de la Compañía, por lo cual según los estatutos la presente sesión es válida y esta legalmente constituida. Todas las participaciones son ordinarias y nominativas de dos dólares cada una. Preside la Sesión la Señora INES OCHOA VIUDA DE AGUDO por sus propios derechos y por el poder que dispone como representante de los HEREDEROS DEL SOCIO ANGEL MOISES AGUDO VALLE, en su calidad de Presidente Adhoc de la Junta de Socios de IDEAL CIA LTDA. Y así mismo actúa como Secretario de la Junta el Sr. RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE en su calidad de Gerente de la Compañía. El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de Socios asistente que se formula queda constatado que se encuentra presente el Cien por ciento del capital social de la Compañía, que es: SEIS MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS SETENTA DOLARES. Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los Socios si aceptan o no constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios y resolver y tratar el único punto del orden del día: -.1).- Conocer y aceptar la decisión de venta de las Trescientas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

veinte mil seiscientos cuarenta y cinco participaciones de dos dólares cada una, equivalentes al 9,90% del capital suscrito y pagado de la empresa, de propiedad de la socia MARIA TERESA AGUDO VALLE, quien notifica a la Junta que la venta de sus participaciones la realiza por convenir a sus intereses y que la misma debe ser realizada conforme a lo siguiente: Ciento sesenta mil trescientas veintidós participaciones al socio RODRIGO AGUDO VALLE, y, Ciento sesenta mil trescientas veintitrés participaciones a los HEREDEROS DEL SOCIO ANGEL MOISES AGUDO VALLE. Fija como justo precio de pago por sus participaciones un millón doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintitrés con noventa y un centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1'253.623,91). Valor que será cancelado por los adquirentes con la emisión de cuatro pagarés signados con los números 1/4, 2/4, 3/4 y 4/4 girados por Rodrigo de Jesús Agudo Valle por la cantidad de US\$ 313.405,00 con vencimiento 31 de diciembre de 2016 y US\$ 313.405,00 con vencimiento 31 de diciembre de 2017; y, por los Herederos del socio Angel Agudo Valle por US\$ 313.406,96 con vencimiento 31 de diciembre de 2016 y US\$ 313.406,95 con vencimiento 31 de diciembre de 2017, en su calidad de deudores y la COMPAÑÍA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA. LTDA. IDEAL en su calidad de garante. Punto del orden del día que es aceptado por los asistentes. En este estado se pone en consideración de los Socios el único punto del orden del día, el mismo que es el siguiente: punto 1.)- Conocer y aceptar la decisión de venta de las Trescientas veinte mil seiscientos cuarenta y cinco participaciones de dos dólares cada una, equivalentes al 9,90% del capital suscrito y pagado de la empresa, de propiedad de la socia MARIA TERESA AGUDO VALLE, quien notifica a la Junta que la venta de sus participaciones la realiza por convenir a sus intereses y que la misma debe ser realizada conforme a lo siguiente: Ciento sesenta mil trescientas veintidós participaciones al socio RODRIGO AGUDO VALLE, y, Ciento sesenta mil trescientas veintitrés participaciones a los HEREDEROS DEL SOCIO ANGEL MOISES AGUDO VALLE. Fija como justo precio de pago por sus participaciones un millón doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintitrés con noventa y un centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1'253.623,91). Valor que será cancelado por los adquirentes con la emisión de cuatro pagarés signados con los números 1/4, 2/4, 3/4 y 4/4 girados por Rodrigo de Jesús Agudo Valle por la cantidad de US\$ 313.405,00 con vencimiento 31 de diciembre de 2016 y US\$ 313.405,00 con vencimiento 31 de diciembre de 2017; y, por los Herederos del socio Angel Agudo Valle por US\$ 313.406,96 con vencimiento 31 de diciembre de 2016 y US\$ 313.406,95 con vencimiento 31 de diciembre de 2017, en su calidad de deudores y la COMPAÑÍA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA. LTDA. IDEAL en su calidad de garante.

Los socios aceptan y acuerdan adquirir las participaciones de la socia María Teresa Agudo Valle en la proporción y montos fijados en la presente acta, para lo cual cada uno de los socios girarán y emitirán los



respectivos pagarés de conformidad a la fórmula de pago establecida acordada.

En este estado, por haberse agotado el orden del día el Presidente declara un receso, para redactar el acta correspondiente.- a las 12h15 reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital Social de la Compañía presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios que asistieron a esta sesión. RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE.- Socio Secretario, la Señora INES OCHOA VIUDA DE AGUDO por sus propios derechos y por el poder que dispone como representante de los HEREDEROS DEL SOCIO ANGEL MOISES AGUDO VALLE, en su calidad de Presidente Adhoc de la Junta de Socios de IDEAL CIA LTDA y MARIA TERESA AGUDO VALLE.- Socia.

Montecristi 10 de Diciembre del 2015

RODRIGO AGUDO VALLE
SOCIO

INES OCHOA VIUDA DE AGUDO
Representante de los HEREDEROS DEL
SOCIO ANGEL MOISES AGUDO VALLE

SECRETARIO DE LA JUNTA PRESIDENTE ADHOC DE LA JUNTA

MARIA TERESA AGUDO VALLE
SOCIA

Se otorgó ante mí una ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, suscrita por MARIA TERESA AGUDO VALLE a favor de RODRIGO DEL JESUS AGUDO OCHOA SANTOS; y, JUAN DIEGO, JOSE DAVID Y MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Montecristi, el once de diciembre de 2015, UC



Sara Perdomo Velásquez
DRA. SARA PERDOMO VELÁSQUEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI



CODIGO NUMÉRICO: 20151308001000068



**RAZON DE MARGINACION
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA**

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA **COMPAÑIA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA IDEAL**, NUMERO 224, DE FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, HAY UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: QUE MEDIANTE ESCRITURA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA **COMPAÑIA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA IDEAL**, CELEBRADA EL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, CON NUMERO 2015-13-08-02-P00176, ANTE LA DOCTORA SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MONTECRISTI, OTORGADA POR LA SEÑORA **MARIA TERESA AGUDO VALLE** A FAVOR DE LOS SEÑORES **RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, INES OCHOA SANTOS, JUAN DIEGO AGUDO OCHOA, JOSE DAVID AGUDO OCHOA Y MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA**, DE ACUERDO A LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA .- MANTA, 19 de Enero del 2016.- SELLADA Y FIRMADA POR EL **ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA** .-



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA





Factura: 001-002-000002828



20161308001000068

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

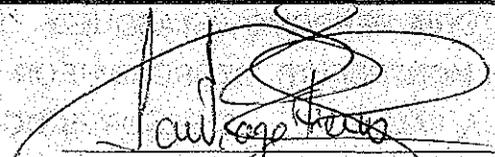
RAZÓN MARGINAL N° 20161308001000068

MATRIZ	
FECHA:	19 DE ENERO DEL 2016, (15:47)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA IDEAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-1973
NUMERO DE PROTOCOLO:	224

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OCHOA SANTOS INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303199572
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	2015-13-09-02P00176




NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI**

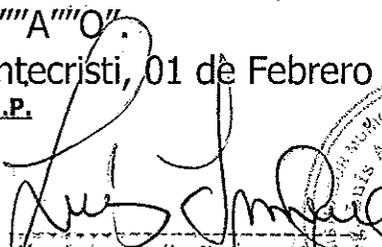


C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA IDEAL**. Otorgada por la Señora. María Teresa Agudo Valle; a favor del Señor Rodrigo Del Jesús Agudo Valle, por sus propios derechos; y, la Señora Inés Ochoa Santos, por sus propios derechos y como apoderada de los Señores Juan Diego, José David, y Miguel Ángel Agudo Ochoa. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Segunda del Cantón Montecristi el 11 de Diciembre del 2015. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 76-91 con el número Diez (10) del Registro Mercantil Tomo Uno (01) **El mismo que se procederá a marginar en el Registro Mercantil Tomo (02) con el número (47) de fecha 18 de Octubre del 2012.** Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Doscientos Treinta y Uno (231) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Diecinueve (19) y en los respectivos libros índices general literales "C""A""O"

Montecristi, 01 de Febrero del 2016.

Ab.H.P.


Luis Aurelio Jiménez Álvarez
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN MONTECRISTI (E)



Notaria Segunda
Montecristi



Carretera Metropolitana Km 7 1/2 y Calle Primero de Enero
Sector Colorado entre Manta y Montecristi

0712 050010501



Factura: 001-002-000000448



20151309002P00176

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

EXTRACTO

Escritura N°:		20151309002P00176					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:27)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUDO VALLE MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AAF781333	ESPAÑOLA	CEDENTE	
Natural	AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304422833	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	OCHOA SANTOS INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303199572	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MONTECRISTI			EL COLORADO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1253624.00					

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

30
BALANÇO EM

30
BALANÇO EM

1 20151309002P00176

2 FACTURA: 001-002-0000000448

3

4

5

6

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA
LIMITADA IDEAL

8

9

10

OTORGA:

11

MARIA TERESA AGUDO VALLE

12

13

14

A FAVOR DE

15

16

SEÑOR RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, por sus

17

propios derechos; y, la SEÑORA INES OCHOA SANTOS, por

18

sus propios derechos y como apoderada de los señores: JUAN

19

DIEGO, JOSE DAVID Y MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA

20

21

POR USD\$ 1'253.623,91

22

DI 2 COPIAS

23

UC

24

En el Cantón Montecristi, hoy día, once de diciembre del

25

año dos mil quince, ante mí, Doctora Sara Victoria

26

Perdomo Velásquez, Notaria Segunda del Cantón

27

Montecristi, comparecen: MARIA TERESA AGUDO VALLE,

28

divorciada por sus propios y personales derechos, en

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 calidad de CEDENTE; y, por otra parte el señor RODRIGO
2 DEL JESUS AGUDO VALLE, casado, y la señora INES
3 OCHOA SANTOS, viuda, por sus propios derechos y en
4 calidad de apoderada de los señores JUAN DIEGO,
5 JOSE DAVID Y MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, de
6 acuerdo al poder que se adjunta al presente instrumento
7 como habilitante, en calidad de CESIONARIOS.- Los
8 comparecientes son mayores de edad, española la primera y
9 ecuatorianos los siguientes, domiciliados en España la
10 primera y en Manta de tránsito por este cantón los
11 siguientes, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
12 conocer doy fe, en virtud del pasaporte y las cédulas de
13 ciudadanía que me presentan y me piden que eleve a
14 escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor
15 literal es el siguiente:- "SEÑORA NOTARIA: En el registro
16 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
17 CESIÓN DE PARTICIPACIONES de LA COMPAÑÍA
18 INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑÍA
19 LIMITADA IDEAL al tenor de las siguientes cláusulas:
20 CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen
21 al otorgamiento y suscripción de la presente Cesión: En la
22 Calidad de Cedente: MARIA TERESA AGUDO VALLE,
23 divorciada, por sus propios y personales derechos; y, por
24 otra parte, en Calidad de Cesionarios: el señor RODRIGO
25 DEL JESUS AGUDO VALLE, casado y la señora INES
26 OCHOA SANTOS, viuda, por sus propios derechos y en
27 calidad de apoderada de los señores JUAN DIEGO, JOSE
28 DAVID Y MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA. Los

Notaría Segunda

Montecristi



1 comparecientes son de nacionalidad española la primera
2 ecuatoriana los que siguen, mayores de edad, domiciliados
3 en España la cedente y en Manta los cesionarios,
4 legalmente capaces para contratar y obligarse. **CLÁUSULA**
5 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) LA COMPAÑÍA
6 INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑÍA
7 LIMITADA IDEAL, se constituyó en la ciudad de Manta,
8 mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública
9 Primera del Cantón Manta, el veintiséis de noviembre de mil
10 novecientos setenta y tres b) Mediante Acta de Sesión de la
11 Junta General Universal Extraordinaria de los socios de la
12 COMPAÑÍA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS
13 COMPAÑÍA LIMITADA IDEAL, celebrada en la ciudad de
14 Montecristi, el día diez de diciembre del año dos mil quince,
15 con la presencia del cien por ciento del capital social
16 suscrito y pagado, representado por los señores: RODRIGO
17 DEL JESUS AGUDO VALLE, INES OCHOA VIUDA DE
18 AGUDO, por sus propios y personales derechos y como
19 apoderada de los herederos de ANGEL MOISES AGUDO
20 VALLE y la señora MARIA TERESA AGUDO VALLE, quienes
21 decidieron tratar como único punto del día el de conocer y
22 aceptar la decisión de venta de las Trescientas veinte mil
23 seiscientas cuarenta y cinco participaciones de dos dólares
24 cada una, equivalentes al nueve punto noventa por ciento
25 (9,90%) del capital suscrito y pagado de la empresa,
26 participaciones de propiedad de la socia MARIA TERESA
27 AGUDO VALLÉ, quien notificó a la Junta, que la venta de
28 sus participaciones la realiza por convenir a sus intereses.

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 Dicho orden del día fue aceptado y suscrito, por lo cual, se
 2 procedió a elaborar la respectiva Acta De La Junta General
 3 Universal Extraordinaria de los Socios de la COMPAÑÍA
 4 INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑÍA
 5 LIMITADA IDEAL, la cual se adjunta como habilitante, se
 6 decide la cesión de porcentajes de participación de la
 7 compañía, conforme se detalla en la cláusula siguiente, y
 8 que se encuentra también establecida en la mencionada
 9 Acta de Junta. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE**
 10 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
 11 antecedentes, la CEDENTE, cede la totalidad de sus
 12 porcentajes de participación en la COMPAÑÍA INDUSTRIAS
 13 DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑÍA LIMITADA
 14 IDEAL a favor de los CESIONARIOS, de conformidad con el
 15 siguiente cuadro:*****

CEDENTE	CESIONARIO	Nº PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARIA TERESA AGUDO V.	RODRIGO AGUDO V	160.322	4.95 %
MARIA TERESA AGUDO V.	JUAN DIEGO AGUDO OCHOA	40.081	1.24 %
MARIA TERESA AGUDO V.	JOSE DAVID AGUDO OCHOA	40.081	1.24 %
MARIA TERESA AGUDO V.	MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA	40.081	1.24 %
MARIA TERESA AGUDO V	INES OCHOA SANTOS	40.080	1.23 %
TOTAL		320.645,00	9.90 %

16 **CLÁUSULA CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta cesión de
 17 porcentajes de participación, es de un millón doscientos cincuenta y
 18 tres mil seiscientos veintitrés dólares de los Estados Unidos de América

Notaría Segunda

Montecrista



1 con noventa y un centavos (usd 1'253.623,91). CLÁUSULA
2 QUINTA.- MARGINACIONES.- Se sentará razón de esta
3 Escritura de Cesión de Porcentajes de Participación al
4 margen de la escritura pública de constitución de la
5 COMPAÑÍA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS
6 COMPAÑÍA LIMITADA IDEAL. Usted señora Notaria sírvase
7 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
8 de este instrumento. Hasta aquí la minuta, que junto con
9 los documentos anexos y habilitantes que se incorpora
10 queda elevada a escritura pública con todo su valor
11 legal, y que los comparecientes aceptan en todas y
12 cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
13 Abogado Juan Carlos Quijije, con matrícula profesional
14 número trece guión dos mil nueve guión ciento sesenta
15 y siete del Foro de Abogados. Para la celebración de la
16 presente escritura se observaron los preceptos y
17 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les
18 fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican
19 y firman conmigo; en unidad de acto quedando
20 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo
21 cual doy fe.-

22
23

24

25 MARIA TERESA AGUDO VALLE
26 PASP AF 78 1333

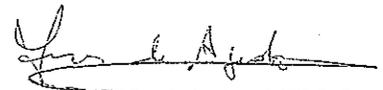
27
28

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE
C.C. 130442283-3



~~INES OCHOA SANTOS~~
C.C. 1303199572

LA NOTARIA



DRA. SARA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

UC



CITADANIA 130442283-3
 AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS
 MARABI/MARITA/MAHITA
 27 JUNIO 1964
 002- 0011 00873 M
 MARABI/MARITA
 MARITA

CIUDADANIA 130442283-3
 CUSCO
 MARITA PIA SANCHEZ DEL CARMEN
 MARABI/MARITA/MAHITA
 JOSE AGUDO
 MARITA VALLE
 MARITA
 28/01/2011
 28/01/2011
 957537b

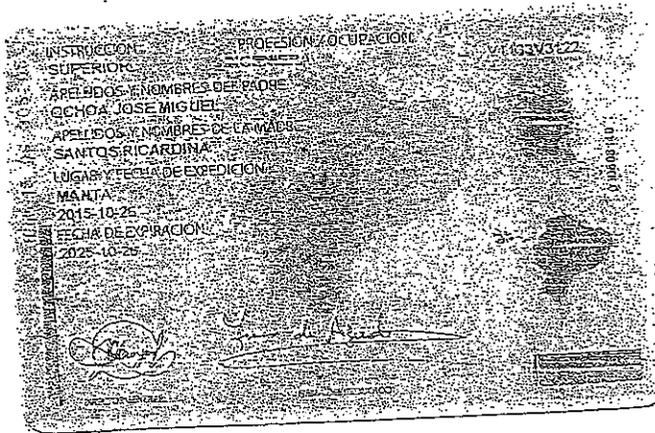


001
 001 - 0159
 1304422833
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS

MARABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
 MARITA MAHITA SANTA
 CANTON PARRISCUA ZONA
 Presidente de la Junta

NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI.
 De acuerdo al Art 19 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
 Copia del Original foja(s) Certifico
 Montecristi a, 17 DIC 2013

Sara Perdomo Velásquez
 Dra. Sara Perdomo Velásquez
 NOTARIA



De acuerdo al Art 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original, 15 foja(s) Certifico
Montecristi, 11 OCT 2015
Dra. Sara Perdomo Velásquez
NOTARIA



Factura: 001-002-000000303



2015130900200000



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151309002000001

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. SARA PERDOMO VELASQUEZ NOTARIO(A) DEL CANTON MONTECRISTI
FECHA:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (8:41)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
OCHOA SANTOS INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303199572
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	INES OCHOA SANTOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1303199572

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



Factura: 001-002-000000302



20151309002P00128

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

EXTRACTO

Escritura N°:		20151309002P00128					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (8:21)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUDO OCHOA JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308660966	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	AGUDO OCHOA JOSE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307200848	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309846192	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MONTECRISTI			EL COLORADO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

BUSSON
MAY 10 1961
SAN FRANCISCO
CALIF. FM

BUSSON
MAY 10 1961
SAN FRANCISCO
CALIF. FM

Notaría Segunda

Montecristi



1 20151309002P00128
2 FACTURA: 001-002-000000302

3
4

PODER GENERAL

5
6

OTORGA:

7
8

JUAN DIEGO, JOSE DAVID; Y, MIGUEL ANGEL
AGUDO OCHOA

9
10

A FAVOR DE
LA SEÑORA INES OCHOA SANTOS

11
12
13

CUANTÍA: USD. INDETERMINADA

14
15
16

DI 2 COPIAS

17
18

UC

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

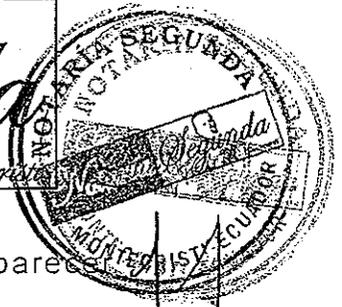
En la ciudad de Montecristi, hoy día, ONCE DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí,
Doctora Sara Perdomo Velásquez, Notaria Segunda del
Cantón Montecristi, comparecen: JUAN DIEGO,
soltero, JOSE DAVID, soltero; Y, MIGUEL ANGEL
AGUDO OCHOA, divorciado, todos por sus propios y
personales derechos. Los comparecientes declaran ser
mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil indicado, domiciliados en Manta, de
tránsito por este cantón de Montecristi, hábiles para

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 contratar y obligarse, a quienes de conocer, doy fe, en
2 virtud de las cédulas de ciudadanía que me presentan
3 y me piden que eleve a escritura pública la minuta que
4 me entregan; cuyo tenor literal es el siguiente:-
5 "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras
6 públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder
7 General al tenor de las siguientes cláusulas:
8 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen JUAN
9 DIEGO, soltero, JOSE DAVID, soltero; Y, MIGUEL
10 ANGEL AGUDO OCHOA, divorciado, de estado civil
11 indicado, mayores de edad, domiciliados en Manta y
12 sin impedimento. SEGUNDA.- PODER GENERAL: Por
13 medio del presente instrumento, los señores JUAN
14 DIEGO, JOSE DAVID; Y, MIGUEL ANGEL AGUDO
15 OCHOA otorgan poder general amplio y suficiente, cual
16 en derecho se requiere, a favor de su madre la señora
17 INES OCHOA SANTOS, portadora de la cédula de
18 ciudadanía número uno tres cero tres uno nueve nueve
19 cinco siete guión dos (130319957-2), para que a su
20 nombre y representación pueda realizar los siguientes
21 mandatos: a) Para que suscriba todo tipo de acto o
22 contrato, en cualquier institución pública o privada,
23 para que comparezca ante cualquier organismo y sus
24 dependencias, con el fin de realizar todo tipo de
25 trámite con referencia a los bienes dejados por su
26 padre, quien en vida se llamó ANGEL MOISES AGUDO
27 VALLE b) Para que venda los derechos hereditarios
28 que les corresponden como herencia dejada por su

Notaría Segunda

Montecristi



1 mencionado padre, para lo cual podrán comparecer
2 ante cualquier Notaría del país con el fin de suscribir
3 todo tipo de actos y contratos c) Para lo indicado
4 anteriormente podrá pactar precios, establecer formas
5 de pago, recibir el producto de la venta, suscribir
6 promesas de compraventa y las compraventas
7 definitivas, además podrá realizar todo tipo de trámite
8 en Municipios, Consejos Provinciales, Registros de la
9 Propiedad, Registros Mercantiles. d) Podrá abrir
10 cuentas corrientes o de ahorros en cualquier institución
11 financiera del país, realizar pagos y depósitos, retiros y
12 transferencias, para lo cual podrá suscribir los
13 documentos que sean necesarios en la Institución
14 Financiera o Notaría y en general podrá realizar todo
15 trámite o gestión que requieran. e) El presente poder
16 es General y faculta a la apoderada para que pueda
17 administrar libremente todos los bienes que les
18 corresponde como herederos del causante señor
19 ANGEL MOISES AGUDO VALLE, los mismos que se
20 encuentran detallados en la posesión efectiva de fecha
21 cinco de noviembre de dos mil quince, celebrada ante
22 la Notaria Cuarta del Cantón Manta, Abogada Elsy
23 Cedeño Menéndez. El presente poder es general,
24 generalísimo, amplio y suficiente cual en derecho se
25 requiere, de tal manera que no podrá alegarse falta o
26 insuficiencia del mismo para su cumplimiento. Usted
27 señora Notaria se servirá agregar las demás
28 cláusulas de estilo, para la total validez de esta clase

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 de actos.- FIRMADO) Doctor David Carrión Mora,
2 portador de la matrícula profesional número nueve dos
3 uno uno del Colegio de Abogados de Pichincha".- hasta
4 aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en
5 todas sus partes.- se cumplieron los preceptos legales
6 del caso; y, leída que fue esta escritura
7 íntegramente a los otorgantes por mi, la notaria,
8 aquella se ratifica en todo lo expuesto, y firma
9 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

10



11

JUAN DIEGO AGUDO OCHOA

12

C.C. 130866096-6

13

14



15

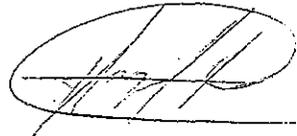
JOSE DAVID AGUDO OCHOA

16

C.C. 1307200249

17

18



19

MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA

20

C.C. 130984619-2

21

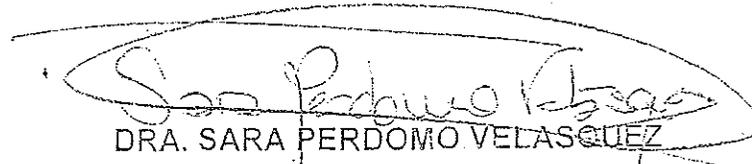
22

23

LA NOTARIO

24

25


DRA. SARA PERDOMO VELASQUEZ

26

27

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

28



CIUDADANIA 130866096-6
 AGUDO OCHOA JUAN DIEGO
 MANABI/MANTA/MANTA
 01 MAYO 1989
 005 0118 01718 H
 MANABI/MANTA
 MANTA 1989
 Juan Diego Agudo

ECUATORIANA 130866096-6
 SOLTERO
 ESTADIVIL
 ESTADIVIL
 ANGEL MOISES AGUDO VALLE
 LINES GARCIA SANTOS
 MANTA 10/03/2011
 10/03/2023
 3686245

NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI

De acuerdo al Art 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel

Copia del Original foja(s) Certifico

Montecristi a, 11 NOV 2015

Sara Perdomo Velásquez

**Dra. Sara Perdomo Velásquez
NOTARIA**

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL NOTARIAL

001

001 - 0154

NUMERO DE CERTIFICADO

1308660966

CÉDULA

AGUDO OCHOA JUAN DIEGO

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MANTA

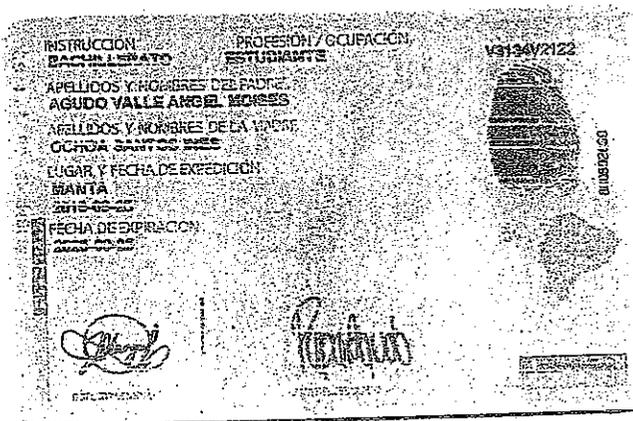
PARROQUIA

1

1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA SEGUNDA DE MONTECRISTI

De acuerdo al Art 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
 Copia del Original feja(s) Certifico

Montecristi a, 11 NOV 2015

Sara Perdomo Velásquez

Dra. Sara Perdomo Velásquez

NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001-0153 1307200848

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 AGUDO OCHOA JOSE DAVID

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

José David Agudo Ochoa
 R) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y GEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130984619-2

APellidos y Nombres: AGUDO OCHOA

Lugar de nacimiento: MANABI
MANTA

Fecha de nacimiento: 1982-08-05

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: DIVORCIADO

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE V1935VZ22

APellidos y Nombres del Padre: AGUDO VALLE ANGEL MOISES

APellidos y Nombres de la Madre: OCHOA SANTOS INES

Lugar y Fecha de Expedicion: MANTA 2015-10-26

Fecha de Expiracion: 2025-10-26

Director General: [Signature]

Para Expedir: [Signature]

NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI
De acuerdo al Art 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original foja(s) Certifico
Montecristi a, 11 NOV 2015

[Signature]
Dra. Sara Perdomo Velásquez
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL LEGISLATIVO

001

001 - 0455 1309846192

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL

MANABI CIRCUNSCRIPCION 1
MANTA MANTA
CANTÓN PARROQUIA 1
ZONA

1) PRESIDENAJE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí una escritura de PODER GENERAL, suscrita por JUAN DIEGO JOSE DAVID; Y, MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, a favor de LA SEÑORA INES OCHOA SANTOS, y en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Montecristi, el once de noviembre de 2015, UC



Sara Perdomo Velásquez
DRA. SARA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI



ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MONTECRISTI EL DIA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



En la ciudad de Montecristi, a los diez del mes de Diciembre del año dos mil quince a las 11H00, en las oficinas administrativas de la Compañía INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA LTDA.- IDEAL., ubicada en la vía Manta Montecristi, Kilómetro 8 ½, se reúnen los Socios de la Compañía INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA LTDA.- IDEAL, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia del cien por ciento del Capital Social suscrito y pagado de la misma representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de socios, confeccionada de conformidad con lo previsto en el Art.239 de la Ley de la materia, y que son los Señores: 1).- RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de un millón seiscientos treinta y cinco mil seiscientos once participaciones de dos dólares cada una, equivalentes al 50,50% 2).- INES OCHOA VDA DE AGUDO, por sus propios derechos; y, LOS HEREDEROS DEL SOCIO ANGEL MOISES AGUDO VALLE, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de Un millón doscientas ochenta y dos mil quinientas setenta y nueve participaciones de dos dólares cada una, equivalentes al 39,60%, debidamente representados por INES OCHOA VDA DE AGUDO según poder general, amplio y suficiente otorgado ante la Notaria Segunda de Montecristi Dra. Sara Perdomo Velásquez, que se anexa a la presenta acta como documento habilitante 3).- MARIA TERESA AGUDO VALLE.- de nacionalidad Española, propietaria de: Trescientas veinte mil seiscientos cuarenta y cinco participaciones de dos dólares cada una, equivalentes al 9,90%. Se toma lista de los asistente a esta Junta y se constata, que esta presente el CIEN POR CIENTO del capital social de la Compañía, por lo cual según los estatutos la presente sesión es válida y esta legalmente constituida. Todas las participaciones son ordinarias y nominativas de dos dólares cada una. Preside la Sesión la Señora INES OCHOA VIUDA DE AGUDO por sus propios derechos y por el poder que dispone como representante de los HEREDEROS DEL SOCIO ANGEL MOISES AGUDO VALLE, en su calidad de Presidente Adhoc de la Junta de Socios de IDEAL CIA LTDA. Y así mismo actúa como Secretario de la Junta el Sr. RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE en su calidad de Gerente de la Compañía. El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de Socios asistente que se formula queda constatado que se encuentra presente el Cien por ciento del capital social de la Compañía, que es: SEIS MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS SETENTA DOLARES. Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los Socios si aceptan o no constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios y resolver y tratar el único punto del orden del día: -.1).- Conocer y aceptar la decisión de venta de las Trescientas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

veinte mil seiscientos cuarenta y cinco participaciones de dos dólares cada una, equivalentes al 9,90% del capital suscrito y pagado de la empresa, de propiedad de la socia MARIA TERESA AGUDO VALLE, quien notifica a la Junta que la venta de sus participaciones la realiza por convenir a sus intereses y que la misma debe ser realizada conforme a lo siguiente: Ciento sesenta mil trescientas veintidós participaciones al socio RODRIGO AGUDO VALLE, y, Ciento sesenta mil trescientas veintitrés participaciones a los HEREDEROS DEL SOCIO ANGEL MOISES AGUDO VALLE. Fija como justo precio de pago por sus participaciones un millón doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintitrés con noventa y un centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1'253.623,91). Valor que será cancelado por los adquirentes con la emisión de cuatro pagarés signados con los números 1/4, 2/4, 3/4 y 4/4 girados por Rodrigo de Jesús Agudo Valle por la cantidad de US\$ 313.405,00 con vencimiento 31 de diciembre de 2016 y US\$ 313.405,00 con vencimiento 31 de diciembre de 2017; y, por los Herederos del socio Angel Agudo Valle por US\$ 313.406,96 con vencimiento 31 de diciembre de 2016 y US\$ 313.406,95 con vencimiento 31 de diciembre de 2017, en su calidad de deudores y la COMPAÑÍA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA. LTDA. IDEAL en su calidad de garante. Punto del orden del día que es aceptado por los asistentes. En este estado se pone en consideración de los Socios el único punto del orden del día, el mismo que es el siguiente: punto 1.)- Conocer y aceptar la decisión de venta de las Trescientas veinte mil seiscientos cuarenta y cinco participaciones de dos dólares cada una, equivalentes al 9,90% del capital suscrito y pagado de la empresa, de propiedad de la socia MARIA TERESA AGUDO VALLE, quien notifica a la Junta que la venta de sus participaciones la realiza por convenir a sus intereses y que la misma debe ser realizada conforme a lo siguiente: Ciento sesenta mil trescientas veintidós participaciones al socio RODRIGO AGUDO VALLE, y, Ciento sesenta mil trescientas veintitrés participaciones a los HEREDEROS DEL SOCIO ANGEL MOISES AGUDO VALLE. Fija como justo precio de pago por sus participaciones un millón doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintitrés con noventa y un centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1'253.623,91). Valor que será cancelado por los adquirentes con la emisión de cuatro pagarés signados con los números 1/4, 2/4, 3/4 y 4/4 girados por Rodrigo de Jesús Agudo Valle por la cantidad de US\$ 313.405,00 con vencimiento 31 de diciembre de 2016 y US\$ 313.405,00 con vencimiento 31 de diciembre de 2017; y, por los Herederos del socio Angel Agudo Valle por US\$ 313.406,96 con vencimiento 31 de diciembre de 2016 y US\$ 313.406,95 con vencimiento 31 de diciembre de 2017, en su calidad de deudores y la COMPAÑÍA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA. LTDA. IDEAL en su calidad de garante.

Los socios aceptan y acuerdan adquirir las participaciones de la socia María Teresa Agudo Valle en la proporción y montos fijados en la presente acta, para lo cual cada uno de los socios girarán y emitirán los



respectivos pagarés de conformidad a la fórmula de pago establecida acordada.

En este estado, por haberse agotado el orden del día el Presidente declara un receso, para redactar el acta correspondiente.- a las 12h15 reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital Social de la Compañía presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios que asistieron a esta sesión. RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE.- Socio Secretario, la Señora INES OCHOA VIUDA DE AGUDO por sus propios derechos y por el poder que dispone como representante de los HEREDEROS DEL SOCIO ANGEL MOISES AGUDO VALLE, en su calidad de Presidente Adhoc de la Junta de Socios de IDEAL CIA LTDA y MARIA TERESA AGUDO VALLE.- Socia.

Montecristi 10 de Diciembre del 2015

RODRIGO AGUDO VALLE
SOCIO

INES OCHOA VIUDA DE AGUDO
Representante de los HEREDEROS DEL
SOCIO ANGEL MOISES AGUDO VALLE

SECRETARIO DE LA JUNTA PRESIDENTE ADHOC DE LA JUNTA

MARIA TERESA AGUDO VALLE
SOCIA

Se otorgó ante mí una ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, suscrita por MARIA TERESA AGUDO VALLE a favor de RODRIGO DEL JESUS AGUDO OCHOA SANTOS; y, JUAN DIEGO, JOSE DAVID Y MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Montecristi, el once de diciembre de 2015, UC



Sara Perdomo Velásquez
DRA. SARA PERDOMO VELÁSQUEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI



CODIGO NUMÉRICO: 20151308001000068



**RAZON DE MARGINACION
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA**

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA **COMPAÑIA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA IDEAL**, NUMERO 224, DE FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, HAY UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: QUE MEDIANTE ESCRITURA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA **COMPAÑIA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA IDEAL**, CELEBRADA EL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, CON NUMERO 2015-13-08-02-P00176, ANTE LA DOCTORA SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MONTECRISTI, OTORGADA POR LA SEÑORA **MARIA TERESA AGUDO VALLE** A FAVOR DE LOS SEÑORES **RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, INES OCHOA SANTOS, JUAN DIEGO AGUDO OCHOA, JOSE DAVID AGUDO OCHOA Y MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA**, DE ACUERDO A LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA .- MANTA, 19 de Enero del 2016.- SELLADA Y FIRMADA POR EL **ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA** .-



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA





Factura: 001-002-000002828



20161308001000068

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20161308001000068

MATRIZ	
FECHA:	19 DE ENERO DEL 2016, (15:47)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA IDEAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-1973
NUMERO DE PROTOCOLO:	224

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OCHOA SANTOS INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303199572
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	2015-13-09-02P00176



Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI**

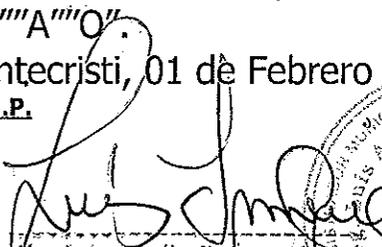


C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA IDEAL**. Otorgada por la Señora. María Teresa Agudo Valle; a favor del Señor Rodrigo Del Jesús Agudo Valle, por sus propios derechos; y, la Señora Inés Ochoa Santos, por sus propios derechos y como apoderada de los Señores Juan Diego, José David, y Miguel Ángel Agudo Ochoa. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Segunda del Cantón Montecristi el 11 de Diciembre del 2015. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 76-91 con el número Diez (10) del Registro Mercantil Tomo Uno (01) **El mismo que se procederá a marginar en el Registro Mercantil Tomo (02) con el número (47) de fecha 18 de Octubre del 2012.** Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Doscientos Treinta y Uno (231) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Diecinueve (19) y en los respectivos libros índices general literales "C""A""O"

Montecristi, 01 de Febrero del 2016.

Ab.H.P.


Luis Aurelio Jiménez Álvarez
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN MONTECRISTI (E)



Notaria Segunda
Montecristi



Carretera Metropolitana Km 7 1/2 y Calle Primero de Enero
Sector Colorado entre Manta y Montecristi

0712 050010501